

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Norte Industrial, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Norte Industrial, S. A.»

Domicilio: Avenida Pizcoa, 16, apartado 832, Bilbao-14.

Consejo de Administración: Presidente, don José Luis Vecino Pereira; Vicepresidente, don José Manuel Vecino Pereira; Secretario, José Agustín Vecino Pereira. Capital social: Veinticinco millones (25.000.000) de pesetas.

Título de la publicación: «Norte Industrial Fomento Vial».

Lugar de aparición: Bilbao.

Periodicidad: Bimensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir al máximo las normas de seguridad y prudencia que determinan una eficaz reducción de los accidentes de tráfico.

Director: Don José Luis Vecino Pereira. Clasificación según Real Decreto 3471/1977, del 6 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Subdirector general.—4.634-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Asociación «Acción Familiar», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Asociación «Acción Familiar», con domicilio en Gran Eje, edificio «Venecia», 9.º E, Jaén.

Junta directiva: Presidente, don Andrés Botella Jiménez; Vicepresidente, don Pedro Morales Gómez Caminero; Secretario, don Manuel Arroquía Martínez; Tesorero, don Pedro Manuel Rodríguez García; Vocales, don Francisco Carpio Mateos, don Luis Gea Cobos, don Lorenzo Molina Gallego, don Alvaro Ostos González, don Fernando Cañada Sánchez, don Antonio Rueda Herrera, don José María López Bravo, don Enrique Caro Cruz. Título: «Familia».

Lugar de aparición: Jaén.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información y comunicación a los asociados sobre temas de actualidad relacionados con la familia, con proyección de la misma en la sociedad. Defensa de la familia como núcleo social y como ente de convivencia.

Director: Don Manuel Arroquía Martínez.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977 de 16 de diciembre: Contenido Especial.

Madrid, 8 de noviembre de 1983.—El Subdirector general.—4.792-D.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Doña María Eugenia Velasco Pazos, Letrada, Secretaria del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza al vecino que fue de Las Nieves, en esta provincia, don Pedro Trampa García, de veintinueve años de edad, casado, hijo de Doroteo y Plácida, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente del de la publicación de la presente, para ser notificado de los cargos que contra el mismo se desprenden los expedientes números 14.546 y 14.547 y números 338 y 339/81, seguidos en la facultad protectora a los menores R. y A. T. G., apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por presentado y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 10 de noviembre de 1983. 15.057-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Areal Alvarez, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de noviembre de 1983 por el buque «Punta Torre», de la matrícula de Pasajes, folio 733, al buque panameño «Ivory».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta

días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 4 de noviembre de 1983.—El Coronel Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—14.936-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de julio de 1983 por el buque «Wilma Rosal», de la matrícula de Huelva, 3.ª lista, folio 1387, al pesquero de bandera senegalesa «Faída».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Dr. Grau Basas, 29, 1.º, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 28 de octubre de 1983.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—15.281-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de septiembre de 1983 por el buque «Playa del Portil», de la matrícula de Las Palmas, 3.ª lista, folio 2936, al «Alvarez Entrena Diecisiete», 3.ª lista de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Dr. Grau Basas, 29, 1.º, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 2 de noviembre de 1983.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—15.282-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de octubre de 1983 por el buque «Ferrol», de la matrícula de la Marina de Guerra, al pesquero «Tela», 3.ª lista de Las Palmas, folio 2023.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la maería, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Dr. Grau Bassas, 29, 1.º, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de noviembre de 1983.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—15.283-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se comunica la fusión por absorción de las Entidades «Interprovincial Española de Seguros, S. A.» (C-341), como absorbente, y «Aseguradores Asociados, S. A.» (C-489), como absorbida

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, sobre Ordenación de los Seguros Privados, se comunica que proyectan fusionarse las Entidades «Interprovincial Española de Seguros, S. A.», como absorbente, y «Aseguradores Asociados, Sociedad Anónima», como absorbida; los asegurados de ambas Entidades disconformes con la fusión lo harán constar así en el plazo de tres meses desde la publicación del presente aviso en esta Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid-1.

Madrid, 18 de octubre de 1983.—El Director general, Joaquín Tejero Nieves.

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de denominación y domicilio social de la Entidad «Humanitas Médica, Sociedad Anónima» (C-489)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados, en particular que por acuerdo adoptado en la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 2 de marzo de 1982, la Entidad «Humanitas Médica, S. A.», ha cambiado su denominación legal por la de «Madrid Salud, S. A.», así como su domicilio social en Madrid desde la calle Doctor Esquerdo, número 228, a la calle San Francisco de Sales, número 31.

Madrid, 28 de octubre de 1983.—El Director general, Joaquín Tejero Nieves.—

Aviso oficial por el que se hace público el proyecto de fusión de las Entidades «Galo Ibérica Aseguradora, S. A. (GALIA) (C-552), como absorbente, y la Delegación General para España de «Mutuelle Générale Française Vie» (E-34), como absorbida

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 sobre Ordenación de los Seguros Privados, se comunica que proyectan fusionarse las Entidades «Galo Ibérica Aseguradora, S. A.» (GALIA), como absorbente, y la Delegación General para España de la Entidad francesa «Mutuelle Générale Française Vie», como absorbida. Los asegurados de ambas Entidades disconformes con la fusión lo harán constar así, en el plazo de tres meses desde la publicación del presente aviso, en esta Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid-1.

Madrid, 31 de octubre de 1983.—El Director general, Joaquín Tejero Nieves.

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo, de 100.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 13 de enero de 1972 con el número 257 de entrada y 5.599 de Registro, depósito necesario sin desplazamiento de títulos, propiedad de don Carlos Serrano Cazeres, constituido para garantía de actuación como Empresa estibadora ante la Junta de Obras del Puerto de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 15 de noviembre de 1983.—El Delegado de Hacienda.—15.181-E.

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número de entrada 678 y de Registro 25.584, por importe de 30.217 pesetas, constituido en 29 de mayo de 1970 por «Cutillas Hermanos Constructores, S. A.», para conservación del edificio de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos.

Se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo personalmente en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de esta Delegación, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», dicho resguardo quedará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 14 de noviembre de 1983.—El Delegado de Hacienda.—15.174-E.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número de entrada 1.490 y de Registro 26.168, por importe de 30.399 pesetas, constituido en 17 de diciembre de 1970 por «Cutillas Hermanos Constructores, S. A.», para acondicionamiento del camino de Villalón.

Se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo personalmente en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de esta Delegación, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», dicho resguardo quedará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 15 de noviembre de 1983.—El Delegado de Hacienda.—15.175-E.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés número de entrada 1.001 y de Registro 26.886, por importe de 58.763 pesetas, constituido en 5 de junio de 1971 por «Cutillas Hermanos Constructores, S. A.», para ejecución de obras de refuerzo de firme paso inferior de la N-120, bajo ferrocarril Madrid-Hendaya.

Se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo personalmente en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien en-

tendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de esta Delegación, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», dicho resguardo quedará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 15 de noviembre de 1983.—El Delegado de Hacienda.—15.173-E.

CANTABRIA

Habiendo sufrido extravío un resguardo original de depósito necesario sin interés, metálico, de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, número 505 de entrada y 431 de registro, de fecha 27 de abril de 1982, a nombre de Francisco Javier Pereda Seco y a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega, como garantía de responsabilidades pecuniarias del mismo en el sumario 15/82, por importe de cien mil (100.000) pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial» de esta provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 3 de noviembre de 1983.—El Delegado de Hacienda.—14.907-E.

CORDOBA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos, expedido el día 14 de mayo de 1981, con los números 816 de entrada y 59.097 de Registro, de treinta mil (30.000) pesetas, a nombre del señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Baena, para consignación en pago de rentas en juicio declarativo de la Ley de Arrendamientos Urbanos, instado por doña Angustias Roldán y otro, contra la Compañía Telefónica, a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Baena, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos que sean dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 8 de noviembre de 1983.—El Delegado de Hacienda.—14.933-E.

CUENCA

Extraviado el resguardo del depósito número 596 de entrada y 475 de Registro, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en 10 de octubre de 1979, por un importe de ciento tres mil trescientas treinta y seis (103.336) pesetas, a favor de don Marceliano Huéllamo Mochales, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta sucursal, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Cuenca, 28 de septiembre de 1983.—El Delegado de Hacienda.—4.181-D.

Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALCAÑICES

Examinada la propuesta de resolución que obra en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 9, de 1983, notificada a los interesados mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 17 de agosto de 1983, y una vez transcurridos los plazos legales para presentar alegaciones, esta Administración de Aduanas ha acordado la siguiente resolución:

1.º Declarar que Angel Montes Méndez y María de los Angeles Guede García han incurrido en infracción administrativa de contrabando, conforme lo señalado en el artículo 12, en relación con el artículo 1.1.3 de la Ley, así como en el artículo 1.1.3 del Real Decreto que la desarrolla.

2.º Imponer a Angel Montes Méndez la multa de un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas, de una a 1,5 veces el valor del tabaco intervenido, como persona responsable de la infracción.

3.º Imponer a María de los Angeles Guede García la multa de un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas, de una a 1,5 veces el valor del tabaco intervenido como persona también responsable de la infracción.

4.º Declarar el comiso del tabaco intervenido y su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

5.º No proceder al comiso del vehículo por pertenecer a tercero, sin relación con los hechos.

6.º El pago de la sanción impuesta se realizará en la Caja de la Administración de Aduanas de Alcañices (Zamora), en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio; transcurrido este plazo podrá ingresarse con recargo del 5 por 100 durante los quince días siguientes; transcurrido este segundo plazo se incurrirá en vía de apremio.

7.º Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Administrador de la Aduana de Alcañices y/o de reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zamora, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio.

8.º Igualmente se le comunica que puede solicitar el condonación graciable de la sanción impuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, conforme se determina en los artículos 125 al 128 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Alcañices, 9 de noviembre de 1983.—El Instructor.—15.004-E.

Seguiéndose en esta Administración Principal de Aduanas expediente por infracción administrativa de contrabando número 13/1982, en el que intervino el automóvil marca «Citroën-GS», matrícula C-2321-H, propiedad de María Fernández Piñero, cuyo último domicilio conocido es plaza de la Carmelana, número 8, quinto, La Coruña, y siendo imposible comunicársele a la interesada, se le notifica por el presente anuncio que en el acuerdo de resolución presentado en dicho expediente se determina en su punto cuarto «no proceder al comiso del vehículo por pertenecer a tercera persona sin relación con los hechos», lo cual se le notifica a los efectos oportunos.

Alcañices, 10 de noviembre de 1983.—El Instructor.—15.005-E.

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 3/83, por intervención del automóvil marca «Audi» 80-N, con número de matrícula 9203-QN-01, propiedad de Francisco Barbosa.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Francisco Barbosa a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el artículo 10, la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 16 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.290-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 5/83, por intervención del automóvil marca «Opel Rekord 2.100-D», matrícula 15.501 de Andorra, propiedad de Manuel Lopes Gomes.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Manuel Lopes Gomes a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera en su artículo 1.º en relación con el artículo 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho, plazo que contará a partir de la publicación del presente anuncio.

Alcañices, 16 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.291-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria, número 7/83, por intervención del automóvil marca «Peugeot 204 D», matrícula número 7863-RG-67, propiedad de Antonina Davo.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Antonina Davo a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el artículo 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 16 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.292-E.

Examinadas las diligencias que obran en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 16/83, por supuesta infracción administrativa de contrabando, y

Resultando que a las veintitrés treinta horas del día 16 de marzo de 1983, por fuerzas de la Guardia Civil, Servicio COS, de la 632 Comandancia de Zamora, que prestaban servicio que les es propio en el kilómetro 357 de la carretera N-525, de Zamora a Santiago de Compostela, término municipal de Mombuey, Zamora, se procedió al reconocimiento del vehículo marca «Pegaso», modelo 1187/10, matrícula PO-4609-N, de resultados del cual se descubrió que en la cabina del mismo se transportaban 1.000 cajetillas de tabaco rubio con filtro, marca «Winston», de procedencia extranjera y carentes de los signos acreditativos de su legítima importación.

Interrogado el conductor del referido camión, resultó ser don Antonio Martínez García, cuya filiación obra en el expediente, el cual, a preguntas de los actuan-

tes, manifestó que sobre las quince horas del día de la fecha, dos señores que desconoce, pero que ellos sí conocían el camión que conduce, se personaron en el puerto de la Ribera de Vigo, entregándole dicho tabaco, diciéndole que debería llevarlos a Madrid para entregarlos a otros señores que le esperaban en el mercado denominado «Merca». Manifestó asimismo que él no había pagado nada por ello, puesto que no era para su beneficio y que lo transportaba porque su jefe don Antonio Ferreira Estévez lo había autorizado y estaba al corriente de la operación. También dijo que era la primera vez que se dedicaba a transportar tabaco de contrabando, así como que el camión es propiedad de su jefe, el mencionado don Antonio Ferreira Estévez, domiciliado en calle Espiñero, número 2, Vigo, Pontevedra, pero que aún no figura a su nombre porque está en trámite la transferencia.

Por todo lo cual, se procedió a la aprehensión del mencionado tabaco y a su depósito en la Delegación de «Tabacalera, Sociedad Anónima», de Zamora;

Resultando que, efectuada la valoración de conformidad a lo determinado en los artículos 11 y 14 de la vigente Ley de Contrabando, «Tabacalera, S. A.», determina el siguiente importe: 1.000 cajetillas de tabaco rubio con filtro, marca «Winston», al precio de 165 pesetas/unidad: 165.000 pesetas.

Total valor: 165.000 (ciento sesenta y cinco mil) pesetas;

Resultando que solicitados antecedentes al Tribunal Económico-Administrativo Central, este comunica que carecen de ellos;

Resultando que habiéndose de tramitar el correspondiente expediente en la Administración Principal de Aduanas de Alcañices, Zamora, por razón del lugar donde tuvo lugar el descubrimiento del hecho, se designó Instructor y se formuló el correspondiente pliego de cargos, que se notificó a don Antonio Martínez García, con fecha 10 de junio de 1983, y oficio número 287, y a don Antonio Ferreira Estévez, por medio de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de agosto de 1983, para que, en el plazo de quince días, presentasen alegaciones en relación con los cargos imputados;

Resultando que en uso del derecho que les asiste los inculpados no han presentado alegación alguna;

Vistas la Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982, el Real Decreto de 16 de febrero de 1983 que la desarrolla, la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, la Ley de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas 39/1990 y Decreto 2975/1980, de 12 de diciembre; las Ordenanzas de Aduanas y demás disposiciones aplicables al caso;

Considerando que la Ley de Contrabando en su artículo 12, en relación con el artículo 1.1.3, así como el artículo 1.1.3 del Real Decreto, determinan que incurren en infracción administrativa de Contrabando quienes «importaren o poseyeren géneros estancados sin autorización», y en su artículo 13 dispone que los responsables de las infracciones administrativas de Contrabando serán sancionados con multa del medio al duplo del valor de los géneros o efectos; que en su artículo 14, en relación con el artículo 5.º, determina que toda pena que se impusiere en infracción de contrabando llevará consigo el comiso de los siguientes bienes y efectos: 1, los que constituyen el objeto de la infracción; 2, los materiales, instrumentos y maquinaria empleados en la fabricación, elaboración y transformación de los géneros estancados o prohibidos, y 3, los medios de transporte con los que se lleve a efecto la comisión de la infracción, siempre que no pertenezcan a terceras personas que no hayan tenido participación en los hechos o que se estime que dicha pena accesorio no

resulta desproporcionada en atención al medio de transporte objeto del comiso y el importe de los géneros objeto del contrabando.

Considerando que la mera posesión de los géneros estancados sin autorización ha sido declarada hecho sancionable, sin que puedan tenerse en cuenta las condiciones personales ni subjetivas por las cuales se poseían, ni la finalidad a que se pensaban dedicar.

Considerando que en el expediente aparece probado que el inculcado don Antonio Martínez García se encontraba en posesión del tabaco indicado, transportándolo en el vehículo propiedad de don Antonio Ferreira Estévez, con el conocimiento y autorización de dicho transporte por parte de éste.

Por todo ello, tengo el honor de proponer a V. S. la siguiente resolución:

1.º Declarar que don Antonio Martínez García y don Antonio Ferreira Estévez han incurrido en infracción administrativa de contrabando, conforme lo señalado en el artículo 12, en relación con el artículo 1.1.3 de la Ley, así como el artículo 1.1.3 del Real Decreto que la desarrolla.

2.º Imponer a don Antonio Martínez García y a don Antonio Ferreira Estévez sendas multas de 100.000 (cien mil) pesetas, de 0,5 a 1 veces el valor de los géneros objeto del contrabando, como personas responsables de la infracción.

3.º Declarar el comiso del tabaco intervenido y su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

Alcañices, 16 de noviembre de 1983.—El Instructor.—15.289-E.

ALGECIRAS

Edictos

Por el presente se comunica a Ghanem Achuned, cuyo último domicilio conocido era en barrio Sania-Rame, sin número (Tetuán), que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado en el expediente número 156/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 16.000 pesetas, tipificada en el caso 2.º del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que resulta responsable Ghanem Achuned.

2. Imponer la multa siguiente a Ghanem Achuned, 8.000 pesetas.

3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana y en el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha de publicación de esta notificación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y, si transcurrido éste no la hiciese efectiva, se procederá al cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración de Aduanas o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 4 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—14.930-E.

Se tramitan en esta Inspección-Administración de Aduanas diligencias de falta reglamentaria número 81/83, en relación con la intervención de un automóvil mar-

ca «Mercedes», matrícula CUX-EJ-919, por supuesta infracción de su propietario Jurgen Carsten Wolf, de paradero desconocido, a la vigente Ley de Importación de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad prevista en el artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Algeciras, 14 de noviembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—15.265-E.

Se tramitan en esta Inspección-Administración de Aduanas diligencias de falta reglamentaria número 40/83 en relación con la intervención de un automóvil marca «Mercedes Benz», matrícula HER-H-295, por supuesta infracción de su propietario Mohamed Lahtal, de paradero desconocido, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad previstas en el artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Algeciras, 14 de noviembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—15.266-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria L.I.T.A. número 419/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de pesetas 15.000, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referen-

cia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 11 de octubre de 1983.—El Administrador.—15.039-E.

Negotiado de Contrabando

Edicto de notificación cargos

Desconociéndose el titular del turismo «Ford Taunus», modelo 1600 GL, número de bastidor GBLXSFC-GBBFUA-80549, número de motor UA-80549, carente de placas de matrícula y de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiese interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-112/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 1 de septiembre de 1983, por la que se aprehendió un turismo «Ford-Taunus», modelo 1600 GL, número de bastidor GBLXSFC-GBBFUA-80549, número de motor UA-80549, carente de placas de matrícula y de procedencia extranjera, que se califican en principio constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero; sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que fué valorado en 265.062 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Real Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al interesado para que, en el plazo de quince días contados desde la presente, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 11 de noviembre de 1983.—El Jefe del Negociado de Contrabando, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección, Gonzalo Galiano Martos. 15.138-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Edward J. Weiterman, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención de la embarcación «Vivanet», levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 2 de diciembre de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 352/82, pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 4 de noviembre de 1982.—El Administrador.—14.622-E.

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a Antonio Solsona, con último domicilio conocido en Andorra, avenida Santa Coloma, desconociéndose más datos, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 337/1983, incoado por la aprehensión de tabaco y géneros varios, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros de lícito comercio y estancados, careciendo de documentación que acredite la legal importación y de autorización, respectivamente.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 5 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—15.007-E.

Por medio del presente se notifica a Salam Mohamed Mustafa y Abdelkary Adelaty Aly, con último domicilio en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, número 38, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 381/83, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figuran como inculpadados, imputándose los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—15.008-E.

Edictos notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Domínguez Berrio, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 1.003, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 82/1982, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 6 de octubre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso primero del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Miguel Domínguez Berrio.

3.º Imponer la multa siguiente a Miguel Domínguez Berrio, 439.594 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, direc-

tamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 9 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—14.955-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Puga Cabeza, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Marqués del Duero, número 56, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 234/1983, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 6 de octubre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 2 y 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Manuel Puga Cabeza.

3.º Imponer la siguiente multa a Manuel Puga Cabeza, 111.873 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 9 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—14.950-E.

Desconociéndose el actual paradero de Santiago Millán Barrero, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, avenida Meridional, número 174, cuarto, segunda, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 212/1983, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 6 de octubre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Santiago Millán Barrero.

3.º Interponer la siguiente multa: A Santiago Millán Barrero, 123.840 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este Edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 9 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—14.951-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Fernández Muñíos, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Concilio de Trento, número 113, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 188/1983, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 6 de octubre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 2 y 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Manuel Fernández Muñíos.

3.º Imponer la siguiente multa a Manuel Fernández Muñíos, 8.578 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 9 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—14.952-E.

Desconociéndose el actual paradero de José de la Torre Ruiz, cuyo último domicilio conocido era en Badalona (Barcelona), calle Pau Claris, A-1, 2.º, tercera, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 77/1983, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 6 de octubre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1 y 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a José de la Torre Ruiz.

3.º Imponer la siguiente multa a José de la Torre Ruiz, 17.134 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este Edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 9 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—14.953-E.

Desconociéndose el actual paradero de Domingo Lago Senra, cuyo último domicilio conocido era en Mazariños (La Coruña), calle Curra, sin número, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 53/1983, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 6 de octubre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Domingo Lago Senra.

3.º Imponer la siguiente multa a Domingo Lago Senra, 206.082 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 9 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—14.954-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Carlos Franqueo Valencia, cuyo último domicilio conocido era en Granada, calle Arriola, número 8, segundo interior, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 48/1982, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 6 de octubre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 2 y 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Juan Carlos Franqueo Valencia.

3.º Imponer la siguiente multa a Juan Carlos Franqueo Valencia, 52.176 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este Edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 9 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—14.956-E.

Por el presente se notifica a «Diemmsa», cuyo último domicilio conocido fue en Oriol, número 20, Vilafranca del Penedés, que esta Administración procede instruir

diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaración 084-0-505230, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.192-E.

Por el presente se notifica a «Comercios Universo Joaquín Guillaumet», cuyo último domicilio conocido fue en Juan Güell, número 228, Barcelona, que esta Administración procede instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración 084-9-071184 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.193-E.

Por el presente se notifica a «Expormam, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en San Antonio, número 4, Las Franquesas, Barcelona, que esta Administración procede instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración 084-0-154271, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.194-E.

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, número 170, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración 084-9-019879, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.195-E.

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, número 170, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración 084-9-026955, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.196-E.

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, número 170, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede instruir diligencias de apremio, como consecuencia

del impago de la liquidación correspondiente a la declaración 084-0-054529, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de noviembre de 1983.—
El Administrador.—15.197-E.

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, número 170, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración 084-1-042922, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de noviembre de 1983.—
El Administrador.—15.198-E.

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, número 170, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración 084-0-082158, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de noviembre de 1983.—
El Administrador.—15.199-E.

Por el presente se notifica a «Eleazar, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en gran vía Cortes Catalanes, números 1.176 bis, Barna-20, que esta Administración procede instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración 082-1-8072, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de sus derechos, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de noviembre de 1983.—
El Administrador.—15.200-E.

Por el presente se notifica a «Tecnimpex, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Jacinto Verdaguer, número 13, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración 081-9-004588, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de noviembre de 1983.—
El Administrador.—15.201-E.

Por el presente se notifica a «Industrias Betteo, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Balmes, número 56 principal, Barcelona-7, que esta Administración procede instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la de-

claración 084-9-128577, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de noviembre de 1983.—
El Administrador.—15.202-E.

Por el presente se notifica a «Occidental Química, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Tusset, número 20, Barcelona, que esta Administración procede instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración 084-7-087871, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de noviembre de 1983.—
El Administrador.—15.203-E.

Por el presente se notifica a «Tornos Automáticos Teixido», cuyo último domicilio conocido fue en Hermano Julio, sin número, Badalona (Barcelona), que esta Administración procede instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración 084-8-071507, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de noviembre de 1983.—
El Administrador.—15.204-E.

Por el presente se notifica a «Sociedad Anónima Tecnotex», cuyo último domicilio conocido fue en Montserrat, número 82, Tarrasa (Barcelona), que esta Administración procede instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración 084-1-033553, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de noviembre de 1983.—
El Administrador.—15.205-E.

Por el presente se notifica a «Blasberg Industria Química, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Virgili, número 72, Barcelona-30, que esta Administración procede instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración 084-2-129035, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de noviembre de 1983.—
El Administrador.—15.206-E.

CIUDAD REAL

Desconociéndose el actual domicilio de Raymond Jottre, C, propietario del automóvil «Ford Torino», matrícula 5-M-5998, por medio del presente se pone en su conocimiento que, recaído acuerdo de resolución en el expediente 22/83 por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, le han sido impuestas sanciones por importe de seis mil

(6.000) pesetas, que deberá ingresar en la Caja de esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

La falta de pago implica la entrega del vehículo (dación en pago) a esta Administración, para su venta en pública subasta.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, ambos en el plazo de quince días a partir de esta publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Ciudad Real, 3 de noviembre de 1983.
El Inspector Administrador.—14.932-E.

Desconociéndose el actual domicilio de Mustapha Fathi, propietario del automóvil «Citroën» 2CV, matrícula 6.302-EF-33, por medio del presente se pone en su conocimiento que, recaído acuerdo de resolución en el expediente 22/82 por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, le han sido impuestas sanciones por importe de seis mil (6.000) pesetas, que deberá ingresar en la Caja de esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

La falta de pago implica la entrega del vehículo (dación en pago) a esta Administración para su venta en pública subasta.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, ambos en el plazo de quince días a partir de esta publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Ciudad Real, 3 de noviembre de 1983.
El Inspector Administrador, Antonio Ruiz-Morote Coello.—14.931-E.

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Aviso

Por el presente se comunica don Nicks Charles Bryan, cuyo último domicilio es desconocido por esta Inspección-Administración, que en el expediente de falta reglamentaria número 31/1983, que se le sigue en esta oficina en virtud de acta por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, instruida en fecha 29 de octubre de 1983, por el Servicio de Viajeros de la misma; con esta fecha ha recaído acuerdo, que copiado textualmente dice:

1.º Declarar que don Nicks Charles Bryan, con pasaporte número Z4819420 de los Estados Unidos de América, ha cometido una infracción prevista en el párrafo segundo del artículo 2.º de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al circular por nuestro país con un vehículo «Volkswagen», matrícula turística francesa 1784 TTA 75, con el permiso de circulación caducado desde el día 30 de abril de 1982.

2.º Imponerle por ello una sanción de 7.500 pesetas, conforme a lo previsto en el artículo 17 del mencionado texto legal.

3.º Notificar reglamentariamente el presente acuerdo al interesado.

Por tanto, y dado que en fecha 29 de octubre de 1983 el señor Nicks Charles Bryan efectuó ingreso en la Caja de esta Inspección-Administración por un importe de 7.500 pesetas, se considera hecho efectivo el pago de la multa impuesta.

Contra el presente acuerdo puede recurrir en reposición ante el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publi-

cación del presente aviso; o bien, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), en el mismo plazo.

La Farga de Moles, 10 de noviembre de 1983.—El Inspector Administrador.—15.150-E.

MOTRIL

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 241/1983, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 504» (02-FE-68), por supuesta infracción de su propietario Larbi El Habadi, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 7 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.178-E.

* Se notifica a Emilia Pisano, propietaria del automóvil «Lancia B», matrícula MI-915-03A, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1982, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar, que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1984, esta Administración le ha impuesto una sanción de 9.000 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 211/83.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 11 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.047-E.

Se notifica a Bordineau Gaetón, propietario del automóvil «Fiat 126-A», matrícula 3.464-RJ-44, que por haber cedido indebidamente dicho vehículo, esta Administración le ha impuesto una sanción de 51.000 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 216/83.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado en pago de la multa para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Adminis-

trativo Provincial, en el plazo antes señalado.

Motril, 11 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.048-E.

Se notifica al propietario del automóvil «Volvo 144-GL» sin placas de matrícula, de identidad desconocida, que por haberse ausentado de España en el mes de agosto de 1983, en Granada, al no cumplir la obligación de reexportar, que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1984, así como por la retirada de las placas de matrícula al vehículo, esta Administración le ha impuesto dos sanciones de 6.000 pesetas cada una, en el expediente de falta reglamentaria número 217/83.

Dichas multas deberán ser ingresadas en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo, sin hacerse hecho efectivo el pago de las mismas, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo antes señalado.

Motril, 11 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.049-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 246/1983, en relación con la intervención de una motocicleta MZ-250 CC, sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietario, cuyo nombre y domicilio se desconocen, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 14 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.179-E.

Se notifica a Mouni Milouda, propietario del automóvil «Volkswagen Golf», matrícula 11-FJ-98, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1983 al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1984, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 213/1983.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Adminis-

trativo Provincial, en el plazo antes señalado.

Motril, 30 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.180-E.

Intervención del Registro del Territorio Franco

CEUTA

Edictos de notificación de acuerdo

Desconociéndose la identidad de quienes puedan ser los propietarios de los siguientes vehículos:

Automóvil «Peugeot 504», de color blanco, chasis número 502894, sin placas de matrícula.

Automóvil «Ford Escort», de color amarillo, chasis número AFHG2 - GCAFMS 73117, sin placas de matrícula.

Automóvil «NSU 1.000 C», de color blanco, chasis número 911 254 67 121 531, sin placas de matrícula.

Automóvil «Peugeot 304», de color blanco y techo negro, sin placas de matrícula, chasis número 1074 S 3.

Por medio de este edicto se les notifica que por el señor Interventor de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta han sido dictados, en los expedientes números 2, 3, 4 y 5 del año 1983, instruidos por infracciones administrativas de contrabando, los siguientes acuerdos:

1.º Declarar cometidas infracciones administrativas de contrabando comprendidas en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de las que son desconocidas las personas responsables.

2.º Declarar el comiso de los vehículos citados, objeto de las infracciones, para darles el destino reglamentario.

3.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Contra estos acuerdos pueden interponer recurso de reposición ante esta Intervención en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, o bien recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, significándoseles que la interposición del recurso no suspende la ejecución de los acuerdos.

Ceuta, 14 de noviembre de 1983.—El Jefe de Sección.—V.º B.º: El Interventor Jefe.—15.263-E.

Desconociéndose la identidad de quienes puedan ser los propietarios de los siguientes vehículos:

Automóvil «Renault 12 TS», de color crema, chasis número 6345102, sin matrícula.

Automóvil «Mercedes Benz», de color azul, sin número de chasis ni matrícula.

Automóvil «Volkswagen Passat», de color rojo, chasis número 392-360, sin matrícula.

Automóvil «Range Rover», furgoneta, de color amarillo oscuro, sin matrícula, chasis número 35803784.

Automóvil «Renault 12», de color azul, chasis número 6078841, sin matrícula.

Automóvil «Mercedes Benz 200 D», de color crema, sin placas de matrícula, chasis número 115115-10-258-104.

Automóvil «Bedford Blitz», furgón, de color amarillo y adornos en rojo, sin placas de matrícula, chasis número F6FE850261.

Por medio de este edicto se les notifica que por el señor Interventor de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta han sido dictados, en los expedientes números 5º al 5º del año 1983, ambos inclusive, instruidos por infracciones administrativas de contrabando, los siguientes acuerdos:

1.º Declarar cometidas infracciones administrativas de contrabando comprendidas en el caso 1, número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de las que son desconocidas las personas responsables.

2.º Declarar el comiso de los vehículos citados, objeto de las infracciones, para darles el destino reglamentario.

3.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Contra estos acuerdos pueden interponer recurso de reposición ante esta Intervención en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, o bien recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución de los acuerdos.

Ceuta, 15 de noviembre de 1983.—El Jefe de Sección.—V.º B.º: El Interventor Jefe.—15.264-E.

Tribunales de Contrabando

GRANADA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Juan Martínez Martínez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de noviembre de 1983, al conocer del expediente número 40/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de hachís.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Martínez Martínez.

3.º Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Valor de lo aprehendido y carencia de antecedentes.

4.º Imponer la multa siguiente: 1.000 pesetas al citado Juan Martínez Martínez.

Se declara, asimismo, el comiso del hachís intervenido y el derecho de la Fuerza aprehensora a la percepción del premio correspondiente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Granada, 14 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal suplente, Joaquín Caballero.—V.º B.º: El Subdelegado de Hacienda, Presidente, Gabriel Martín Fornieles.—15.270-E.

LA CORUÑA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Francisco García Fernández y María del Carmen González Puente, cuyo último domicilio conocido, de ambos, era calle 9 de Agosto de 1944, sin número, carretera de Aguño-Riveira (La Coruña), se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando, en comisión permanente, y en sesión del

día 17 de febrero de 1982, al conocer y fallar el expediente número 200/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por importe de 5.000 pesetas, comprendida en los números 2.º y 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a Francisco García Fernández.

3.º Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponer al responsable Francisco García Fernández, la multa de diez mil (10.000) pesetas.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos, y en sustitución del comiso de las tres dosis de L. S. D., descubiertas y no aprehendidas, exigirle el pago de su valor de 1.500 pesetas.

6.º Absolver a María del Carmen González Puente de toda responsabilidad en el presente expediente.

7.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.

Y haciendo aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, Ley que modifica la legislación en materia de contrabando, en nueva sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1983, la Comisión permanente del Tribunal, en el expediente número 200/1981, acordó:

1.º Modificar el pronunciamiento quinto del fallo, que quedará redactado en la siguiente forma: «5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos; sin exigencia del pago sustitutorio del comiso de las tres dosis de L. S. D., descubiertas y no aprehendidas.»

2.º Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo.

El sancionado deberá ingresar, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo podrán interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con su valor aproximado y el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Riveira, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal, en funciones. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.996-E.

Desconociéndose el actual paradero de José García Gabián, cuyo último domicilio era en calle Pedra Figueira, Carnota (La Coruña), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 141/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, por importe de 80.000 pesetas, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a José García Gabián.

3.º Declarar que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer al responsable José García Gabián la multa de trescientas setenta y tres mil seiscientos (373.600) pesetas.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.

Y haciendo aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, Ley que modifica la legislación en materia de contrabando, en nueva sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1983, el Pleno del Tribunal, en el expediente número 141/79, acordó:

Primero.—Modificar el pronunciamiento 4.º del fallo, que quedará redactado en la siguiente forma: «4.º Imponer al responsable, José García Gabián, la multa de cuarenta mil (40.000) pesetas».

Segundo.—Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Se le requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con su valor aproximado y el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carnota, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 10 de noviembre de 1983. El Secretario del Tribunal, en funciones. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.990-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Otero Berride, cuyo último domicilio conocido era en calle Aduana, sin número, Carril-Villagarcía (Pontevedra), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 29 de junio de 1981, al conocer y fallar el expediente número 4/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar la inexistencia de infracción de contrabando de mayor cuantía a la Renta de Tabacos, y declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por importe de 7.000 pesetas, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de la infracción cometida, en concepto de autor, a Antonio Otero Berride.

3.º Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponer al responsable, Antonio Otero Berride, la multa de catorce mil (14.000) pesetas.

5.º Decretar el comiso del radio-telefono de contrabando intervenido.

6.º Absolver a los inculcados Manuel Rey Vilela, Antonio Romero Agra, Cándido Iglesias Catoira, Carlos Buceta Miguens, Ramón Torres Paulos, José Luis Torrado Pérez, Enrique Rodríguez Pesado, Daniel Eduardo García, Antonio Otero Berride, Valentín Torres Paulos, Albino García Rey, José Ramón Torres Chaves, Santiago Torres Paulos, José Francisco Millán Vilanova y José Ramón Temes Ferrero, representante legal de «Transportes Moncho, S. L.», de toda responsabilidad por la supuesta infracción de contrabando de mayor cuantía a la Renta de Tabacos, Irrelevantes, y acordar la devolución a sus legítimos propietarios de la chalana, el motor fuera borda y los vehículos PO-4004-J, PO-79.056 y PO-89.001, indebidamente intervenidos.

7.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.

Y haciendo aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, Ley que modifica la legislación en materia de contrabando, en nueva sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1983, el Pleno de Tribunal, en el expediente número 4/80, acordó:

Primero.—Modificar el pronunciamiento 4.º del fallo, que quedará redactado en la siguiente forma: «4.º. Imponer al responsable, Antonio Otero Berride, la multa de tres mil quinientas (3.500) pesetas».

Segundo.—Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponerse recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Se le requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con su valor aproximado y el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villagarcía, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal, en funciones. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.991-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Manuel Castrillo Josa y Valentín Méndez Campos, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Alcalde Lloréns, 5, 3.º derecha, y Grupo María Pita, 36, bajo D, La Coruña, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 29 de junio de 1981,

al conocer del expediente número 37/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 2.º y 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, de 18 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Manuel Vázquez Moras.

3.º Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponer a José Manuel Vázquez Moras la multa de 228.000 pesetas.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Absolver de toda responsabilidad en el presente expediente a los también inculcados Amador Flórez Artime, Juan Manuel Castrillo Josa, Valentín Méndez Campos y Gerardo Regueira Zas.

7.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo puede interponerse recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal, en funciones.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.992-E.

Desconociéndose el actual paradero de Hilario Díaz Lago, cuyo último domicilio conocido era Alto del Castaño, 76, bajo, Narón (La Coruña), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de febrero de 1982, al conocer y fallar el expediente número 96/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas cinco infracciones de contrabando de menor cuantía, por importes de 15.000 pesetas, 2.000 pesetas, 2.500 pesetas, 3.000 pesetas y 2.000 pesetas, respectivamente, comprendidas en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de la primera infracción, en concepto de autor, a Hilario Díaz Lago, y responsables, en el mismo concepto, de cada una de las infracciones restantes, a los sujetos desconocidos.

3.º Declarar que concurre en Hilario Díaz Lago la agravante 7.ª del artículo 18, sin atenuantes, y en los cuatro autores desconocidos, la atenuante 3.ª del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponer al inculcado Hilario Díaz Lago la multa de cincuenta mil cien (50.100) pesetas, y a los cuatro sujetos desconocidos, la multa de cuatro mil (4.000) pesetas, cinco mil (5.000) pesetas, seis mil (6.000) pesetas y cuatro mil (4.000) pesetas, respectivamente. Total multas impuestas, 69.100 pesetas.

5.º Decretar el comiso de los géneros de contrabando aprehendidos.

6.º Absolver al Gerente de «Sonytel Galicia, S. A.», de El Ferrol, y al de «Ear, S. A.», de Vitoria, de toda responsabilidad en el presente expediente.

7.º Devolver el amplificador «Electown», A-606, «Integrated Stereo», número 82700157H-2, a su legítimo propietario.

8.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.

Y haciendo aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, Ley que modifica

la legislación en materia de contrabando, en nueva sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1983, la Comisión Permanente del Tribunal, en el expediente número 96/80, acordó:

1.º Modificar el pronunciamiento 4.º del fallo, que quedará redactado en la siguiente forma:

«4.º Imponer al inculcado Hilario Díaz Lago la multa de once mil doscientas cincuenta (11.250) pesetas, y a los cuatro sujetos desconocidos, las multas de mil (1.000) pesetas, mil doscientas cincuenta (1.250) pesetas, mil quinientas (1.500) pesetas y mil (1.000) pesetas, respectivamente. Total multas impuestas, 16.000 pesetas.»

2.º Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponerse recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Se le requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Contrabando, de 18 de julio de 1964, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con su valor aproximado y el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Narón, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal, en funciones. Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—14.993-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Carlos Bouza Ferrer y sus padres, José Ramón y María Mercedes, cuyo último domicilio conocido era calle Monasterio de Monfero, 12-14, Ferrol, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de marzo de 1982, al conocer y fallar el expediente número 105/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía por importe de 2.000 pesetas, tipificada en los números 2.º y 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 1964.

2.º Declarar responsables de dicha infracción, en concepto de autores, a Juan Carlos Bouza Ferrer, Juan Jesús López González, Fernando Ramos Mariño, Ricardo Fernández Vázquez y Santiago Durán Tizón.

3.º Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponer a cada uno de los responsables la multa de ochocientas (800) pesetas. Total multas, cuatro mil (4.000) pesetas.

5.º Declarar responsables subsidiarios de la sanción impuesta a Juan Carlos Bouza Ferrer a sus padres, José Ramón y María Mercedes.

6.º Imponerles el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

Y haciendo aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, Ley que modifica la legislación en materia de contrabando, en nueva sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1983, la Comisión Permanente del Tribunal, en el expediente número 105/80, acordó:

1.º Dejar sin efecto el pronunciamiento 5.º del fallo, de declaración de responsabilidad subsidiaria.

2.º Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Se le requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con su valor aproximado y el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ferrol, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal, en funciones. Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente.—14.694-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Manuel Calo Ríos y José Calo Ríos, cuyo último domicilio conocido, de ambos, era calle Carrero Blanco, sin número, Boiro (La Coruña), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de febrero de 1982, al conocer y fallar el expediente de contrabando 180/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por importe de 17.140 pesetas, comprendida en los números 2.º, 3.º y 5.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a Carlos Manuel Calo Ríos.

3.º Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17 y la agravante 7.ª del artículo 18.

4.º Imponer al responsable, Carlos Manuel Calo Ríos, la multa de cincuenta y siete mil doscientas cuarenta y ocho (57.248) pesetas.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Absolver a José Calo Ríos, José Rodríguez Torrado y José María García Sánchez de toda responsabilidad en el presente expediente.

7.º Remitir testimonio de los contratos de arriendo y subarriendo del local en que se produjo la aprehensión a la Abogacía del Estado, a los fines de la oportuna liquidación.

8.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.

Y haciendo aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, Ley que modifica la legislación en materia de contrabando, en nueva sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1983, la Comisión Permanente del Tribunal, en el expediente número 180/81, acordó:

1.º Modificar el pronunciamiento 4.º del fallo, que quedará redactado en la siguiente forma:

«4.º Imponer al responsable, Carlos Manuel Calo Ríos, la multa de doce mil ochocientos cincuenta y cinco (12.855) pesetas.»

2.º Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo.

El sancionado deberá ingresar, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo podrá interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Se le requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con su valor aproximado y el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Boiro, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal, en funciones. Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente.—14.995-E.

MADRID

Notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el paradero de Antonio Mallén Giménez, José López Arias, Manuel Tourón Pellón y Fernando Antonio da Fonseca y Lopes de Resende, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida de Zamora, 17, de Vigo, Aduana de Tuy (Pontevedra), Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra y sin domicilio conocido, respectivamente, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don José Gonzalo Bravo González y don Emilio Álvarez González, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 15 de junio de 1983, al conocer del expediente 202/81, por aprehensión de carne de cordero congelada, se les comunica, como partes interesadas, del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de refe-

rencia con el mencionado recurso, durante un plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—14.986-E.

Desconociéndose el paradero de Jaime Socarrades Barrera, cuyo último domicilio conocido era en Turia, 26, de Valencia, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en su sesión de Pleno de 14 de octubre pasado, al conocer del recurso interpuesto contra fallo dictado por este Tribunal Provincial, ha dictado fallo cuya parte dispositiva dice así:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Francisco Michelena Arsuaga, representado por el Letrado don Miguel Ángel Casas Ripoll, contra fallo dictado con fecha 7 de noviembre de 1979 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 526/78 bis, acuerda confirmar el fallo de instancia excepto en lo que se refiere al pago del sustitutivo de comiso que se deje sin efecto y declarar extinguida la responsabilidad exigible a Francisco Michelena Arsuaga, por aplicación del Decreto de Indulto de 14 de marzo de 1977.»

Contra el fallo que se comunica y en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Madrid, 15 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—15.240-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto DC-SV-209.3, «Acondicionamiento de la intersección de la CN-340 con la T-210, p. h. 284.800, tramo: Torredembarra-El Vendrell».

Con aprobación técnica por la superioridad del proyecto en 3 de junio de 1983, y autorizada esta demarcación para incoar el necesario expediente expropiatorio, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta demarcación, en el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la citada Ley, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles

errores padecidos al relacionar los bienes derechos sujetos a expropiación.
Tarragona, 10 de noviembre de 1983.—El Ingeniero Jefe de la demarcación, Leopoldo Brezmes del Río.—15.059-E.

Relación de propietarios afectados

Proyecto: DC SV-209.3

Número de parcela: 1. Nombre del propietario: Pedro Arall Solé. Domicilio: Barrio Clará «Huerto Pastoret», Torredembarra (Tarragona). Identificación: Yermo. Superficie: 87 metros cuadrados.

Número de parcela: 2. Nombre del propietario: Juan Sans Queraltó y otros. Domicilio: Carretera Tarragona, 16, Vilafranca del Penedés (Barcelona). Identificación: Labor-yermo. Superficie: 129 metros cuadrados.

Servicios afectados

Cable coaxial telefónica.
Poste línea eléctrica.

Direcciones Provinciales

GUADALAJARA

Por haber desaparecido sin más señas de domicilio habitual en la calle Sirio, número 80, 3.º D, del barrio «La Estrella» de Madrid, se notifica a «Inmobiliaria Villairueste, S. A.», la comunicación que sigue y que se le hace en el expediente sancionador número 14/83.

De orden del Instructor, por el presente oficio se le notifica a usted que como consecuencia de la denuncia formulada por don Daniel Domínguez Anzuaga, el ilustrísimo señor Director provincial de Obras Públicas y Urbanismo, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto 1929/1976, de 2 de abril, ha acordado la incoación de expediente sancionador bajo la nomenclatura arriba indicada, conforme a lo dispuesto en la Sección 3.ª del capítulo VII (artículos 157 y siguientes), del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, por infracción al régimen legal de viviendas de Protección Oficial, habiendo sido designados, respectivamente, Instructor y Secretario del mismo, a don José Luis Sánchez-Ferrero Galache y don Manuel Lozano Marco. Se acompaña pliego de cargos.

Pliego de cargos: Que, como consecuencia del expediente sancionador número 14/83, se formula a «Inmobiliaria Villairueste, S. A.», conforme a lo regulado por el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite siguiendo su curso el expediente.

Cargo: Que como promotora de la finca sita en la avenida de Castilla, 14-B, de Guadalajara, acogida a los beneficios de construcción V/P GU-GI-1/77-A, ha incumplido la orden de realización de las obras de sellado de paneles de fachada en sus uniones, así como limpieza y pintura de las habitaciones, de la vivienda 11.º-A de dicha finca.

Guadalajara, 8 de noviembre de 1983.—El Director provincial.—15.519-E.

Por haber desaparecido sin más señas del domicilio habitual en la calle Sirio, número 80, 3.º D, del barrio «La Estrella» de Madrid, se notifica a «Inmobiliaria Villairueste, S. A.», la resolución que sigue dictada en las diligencias previas GU-24/83:

En relación con la información reservada de referencia que se está tramitando por esta Dirección Provincial en el expediente de viviendas de Protección Oficial, que se menciona, se le invita a la realización en el plazo de quince días de las obras de «Descolgar andamios por fachadas, con repastos de impermeabili-

zación en todas las juntas de paneles», «Repastos de pintura interior en zonas afectadas igualando con la existente» y «Sustitución de azulejos y plaquetas deteriorados por las tensiones existentes en dilataciones» en el piso 10.º-D, número 18 B, de la calle Dr. Layna Serrano, de Guadalajara.

Tan pronto como estén realizadas, deberá comunicarlo a esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. De no haber realizado en el plazo las reparaciones aquí ordenadas, o de no haber tenido conocimiento de ello, se acordará la incoación de expediente sancionador.

Guadalajara, 8 de noviembre de 1983.—El Director provincial.—15.518-E.

ORENSE

Aprobado técnicamente el 8 de julio de 1983 el proyecto 1-OR-278 de la carretera N-120, de Logroño a Vigo, punto kilométrico 564,7, enlace de la N-120 con la OR-210, provincia de Orense, término municipal de Ribadavia, esta Dirección, cumplimentando lo dispuesto en los artículos 14 y 87 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, y la de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, respectivamente, somete dicho proyecto al trámite de información pública, durante los treinta días hábiles siguientes a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los particulares interesados puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, acerca del interés general de la obra y concepción global de su trazado, así como las Corporaciones afectadas examinar si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista del interés general y de los intereses de la localidad afectada.

Dicho proyecto estará de manifiesto en estas oficinas (Sáenz Díez, número 43), así como en los locales del Ayuntamiento de Ribadavia durante las horas de oficina.

Orense, 31 de octubre de 1983.—El Director provincial, Enrique de la Fuente Martín.—14.904-E.

TOLEDO

Habiendo sido solicitado por don Humberto Martín Solana la desafectación de una parcela de terreno de 980,50 metros cuadrados, situada en la margen izquierda de la carretera TO 233 (L-36), de Consuegra a la estación de Urda, en el punto kilométrico 9,700, término municipal de Urda, y para notificación de los expropiados o causahabientes, dándoles opción al derecho de reversión que les concede el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su reglamento, se señala un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría General de esta Dirección Provincial.

Toledo, 27 de julio de 1983.—El Director provincial, Rafael Molina Rodero.—14.527-E.

Obra: Presa de Beznar. Canteras. Tercera relación. Término municipal: El Pinar (Pinos del Valle). Provincia: Granada
Relación previa de propietarios

Número finca	Propietario	Situación
1	Don José Mingorance Lara	Cañada Gertrudis
2	Don Rafael Merlo Medina	Cañada Gertrudis
3	Don Rufino Díaz Bonet	Cañada Gertrudis
4	Don Santiago Díaz Díaz	Cañada Gertrudis
5	Doña Carmen Díaz Bonet	Cañada Gertrudis
6	Don Daniel Mingorance Bonet	Cañada Gertrudis
7	Don Antonio Pérez Almazán	Cañada Gertrudis
8	Don Gerardo Martín Prados	Cañada Gertrudis
9	Don Antonio García Vargas	Cañada Gertrudis
10	Don Rafael Caba Bazán	Cañada Gertrudis
11	Don Bartolomé Mingorance Lara	Cañada Gertrudis

Comisarias de Aguas

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: E-45.838.

Nombre del peticionario: Don Pedro Torrents España.

Cantidad de agua que se pide: 0,5 litros
Clase de aprovechamiento: Concesión de aguas públicas superficiales para riego, por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente Pradell de l'Alzina.

Término municipal en que radican las obras: Gurb (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 20 de octubre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, José Luis de la Guardia.—4.543-D.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de Presa de Beznar Canteras 3.ª relación, término municipal El Pinar (Pinos del Valle) Granada, por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal», de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Pinar (Pinos del Valle) para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 11 de noviembre de 1983.—El Ingeniero Director.—15.278-E.

Juntas de Puertos

FERROL

Amortización de obligaciones del Empréstito

El próximo día 19 de diciembre de 1983, a las doce horas, se celebrará en el Salón de Actos de la Junta del Puerto de Ferrol (muelle de Concepción Arenal), el reglamentario sorteo de amortización de obligaciones del empréstito emitido por esta Junta, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
240 títulos, serie A, emisión de 28 de junio de 1950, a 1.000 pesetas	240.000
210 títulos serie B, emisión de 1 de junio de 1952, a 1.000 pesetas	210.000
170 títulos, serie C, emisión de 10 de enero de 1953, a 1.000 pesetas	170.000
200 títulos, serie A, emisión de 15 de marzo de 1954 a 1.000 pesetas	200.000
300 títulos, serie B, emisión de 25 de octubre de 1955, a 1.000 pesetas	300.000
300 títulos, serie C, emisión de 15 de enero de 1957, a 1.000 pesetas	300.000
Total 1.420 títulos, a 1.000 pesetas nominales cada uno ...	1.420.000

El señor Notario de turno levantará acta de los sorteos efectuados, siendo pública la asistencia a dicho acto.

Ferrol, 7 de noviembre de 1983.—El Secretario Contador accidental, Daniel P. Barrera.—Visto bueno: El Presidente, Rafael Montero Baquedano.—8.970-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Bases generales para el concurso de premios del año 1984

Artículo 1.º La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ofrece tres premios destinados a trabajos de investigación sobre materias relacionadas con las disciplinas que la Corporación cultiva y sus aplicaciones.

Cada uno de los premios se otorgará al mejor trabajo presentado sobre materias correspondientes a cada una de las tres Secciones en que está dividida la Academia: Ciencias Exactas, Ciencias Físicas y Químicas y Ciencias Naturales.

El premio consistirá en una Medalla exornada con el escudo de la Academia, un diploma en que conste la adjudicación y 250.000 pesetas.

Art. 2.º En virtud de lo dispuesto en el testamento del que fue Académico numerario de esta Corporación, excelentísimo señor don José Antonio de Artigas Sanz, esta Real Academia anuncia la concesión del «Premio Alfonso XIII», para el mejor trabajo sobre Historia de la Ciencia Aplicada. El premio consistirá en un diploma en que conste la adjudicación y la cantidad de 250.000 pesetas.

Art. 3.º Todos los premios serán indivisibles, pudiendo los concursos ser declarados desiertos a juicio de la Academia.

Art. 4.º Podrán tomar parte en este concurso autores españoles, portugueses, iberoamericanos y filipinos, exceptuándose los Académicos numerarios y correspondientes de la Corporación.

Art. 5.º Los trabajos que se presenten al concurso habrán de ser inéditos, y redactados en castellano. No se admitirán

los que en su totalidad o en su parte fundamental hayan sido juzgados por cualquier Corporación científica, docente o académica, lo que habrá de acreditarse mediante declaración jurada firmada por los autores, sin cuyo requisito serán eliminados los trabajos presentados.

Art. 6.º Los trabajos que opten a los premios habrán de presentarse, por triplicado, en el domicilio de la Academia (calle Valverde, 22), antes del día 15 de mayo de 1984, en días laborables de cinco a ocho de la tarde, o por correo certificado, indicando, en su caso, la Sección a cuyo premio aspiran. Los que opten al «Premio Alfonso XIII», se presentarán, también por triplicado, antes del día 15 de mayo de 1985, en las mismas condiciones antes indicadas.

Los trabajos podrán presentarse firmados o con un lema, acompañando, en este último caso, un sobre cerrado señalado en su exterior con el mismo lema, y que contenga en el interior el nombre y dirección del autor o autores. La entrega del trabajo se hará constar mediante un resguardo con la fecha de presentación y el número correlativo que al trabajo corresponda, firmado por el Secretario general de la Academia.

Art. 7.º Los trabajos premiados podrán ser publicados por la Academia en la fecha y forma que ésta determine, quedando los autores obligados a introducir las modificaciones o reducciones que, para este fin, acuerde la Academia. Al publicarse el trabajo serán entregados 50 ejemplares al autor.

Art. 8.º El resultado de este concurso se hará público en el «Boletín Oficial del Estado». A partir de la fecha en que este fallo se publique, los autores de los trabajos no premiados dispondrán de un plazo de dos meses para retirarlos, así como el sobre que contenga su nombre en el caso de los presentados sin firma, mediante la presentación del resguardo que les fue entregado a su presentación en la Academia.

Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Secretario general, José María Torroja.—14.885-E.

Resultado del concurso a premios del año 1983

Sección de Ciencias Exactas: Declarado desierto.

Sección de Ciencias Físicas y Químicas: Premio a don Manuel Castañs Camargo por su trabajo «Aplicación de la discriminación dimensional al estudio de las capas bajas de la atmósfera».

Sección de Ciencias Naturales: Premio a doña Alcira Batlle de Albertoni por su trabajo «Terapia, enzimática en las porfirias. Aplicación a la intoxicación por plomo».

Premio «Alfonso XIII» de la fundación José Antonio de Artigas: Concedido a don Francisco Sánchez Fabá por su trabajo «Fuentes para el estudio de la Ciencia teórico-práctica española».

Madrid, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario general, José María Torroja, 14.886-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Acción Social

Resolución por la que se concede trámite de audiencia a la Empresa «Constructora Vallesana, S. A.», en el expediente de resolución de contrato de las obras de construcción de una guardería infantil en Manresa (Barcelona)

Desconido el domicilio de «Constructora Vallesana, S. A.» adjudicataria de las obras de construcción de una guardería infantil, en Manresa (Barcelona) e instruido expediente de resolución de contrato con incautación de la fianza, por

incumplimiento del plazo de ejecución de las obras, por el presente edicto, queda notificada de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo se le concede un plazo de diez días hábiles, a efectos de que alegue lo que estime conveniente en defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo y tras los trámites correspondientes se dictará la resolución que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles obligaciones o pruebas practicadas.

Madrid, 28 de octubre de 1983.—La Directora general, María Patrocinio Las Heras Pinilla.—15.028-E.

Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo

Notificación a la Empresa «Industrias de Encendedores Butafil, S. A. L.», de la resolución del contrato de préstamo, por incumplimiento

Desconociéndose el actual paradero de la «Sociedad Anónima Laboral «Industrias de Encendedores Butafil» y de los socios de la misma, cuyo último domicilio social conocido era en calle Maestro Candi, número 38, en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

Por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social se ha dictado resolución recaída en el expediente 4EA-50/80, en virtud de la cual se rescuelven los contratos de préstamo por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la Entidad y de sus socios y cuya parte dispositiva dice como sigue:

Primero.—Resolver, por incumplimiento de la Entidad y sus socios prestatarios los contratos de préstamo concluidos el día 27 de febrero de 1981 entre la representación legal del Fondo Nacional de Protección al Trabajo y la Entidad «Industrias de Encendedores Butafil, S. A. L.» (IEB-SAL), de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) y declarar exigible, desde luego, la devolución de la cantidad que asciende a treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos diecisiete (33.447.917) pesetas, como consecuencia de las anualidades adudadas por la Entidad a esta unidad administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, de las cuales, treinta y dos millones quinientas mil (32.500.000) pesetas, corresponden al principal y el resto, a la parte proporcional de intereses del vencimiento de fecha 27 de febrero de 1984.

Segundo.—Por la Secretaría General de la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, se dará traslado de la presente resolución a la Intervención Delegada de Hacienda, con el fin de que se inicien los trámites pertinentes, a los efectos de proceder por vía de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicando a los interesados que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, desde la fecha en que se publique la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1958

Madrid, 18 de octubre de 1983.—El Secretario general de la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, Pedro de Eusebio Rivas.—14.420-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

„CACERES

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 9.405. «San Antonio I». Recursos de la Sección C). 113. Arroyomolinos de la Vera, Garganta de la Olla, Pasaron de la Vera, Piornal y Jaraiz de la Vera.
- 9.408. «San Antonio II». Recursos de la Sección C). 72. Garganta de la Olla, Navaconcejo, Piornal y Valdastillas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 13 de octubre de 1983.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—14.750-E.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 9.407; nombre, «Graesa VII-G»; mineral, granitos y rocas ornamentales; cuadrícula, 121; términos municipales, Alcántara, Brozas, Mata de Alcántara y Villa del Rey.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 25 de octubre de 1983.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—15.429-E.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 9.410. «Graesa X-A». Recursos de la Sección C). 293. Aldeanueva de la Vera, Collado, Cuacos de Yuste, Garganta de la Olla, Piornal y Jaraiz de la Vera.
- 9.411. «Graesa X-B». Recursos de la Sección C). 180. Aldeanueva de la Vera, Cuacos de Yuste, Guijo de Santa Bárbara, Jarandilla y Losar de la Vera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 31 de octubre de 1983.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—15.428-E.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

50 EL-1.630

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la reforma y ampliación de la red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Navas del Rey (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y ampliación de la red de baja tensión en la localidad más arriba citada.

d) Características principales: Las líneas objeto de estas obras tendrán su origen en el centro de transformación existente en la calle Pretil de la Fuente, en la referida localidad de Navas del Rey y responderá su construcción a un sistema mixto de red tensada, trenzada y subterránea, con conductores distintos tipos y secciones.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.363.922 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este aneje.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial.—15.488-C.

NAVARRA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Mendigorria (Navarra).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro de energía eléctrica en una zona de esta provincia.

d) Características principales: Estación transformadora de distribución de 66/13,2 KV y 4.500 KVA, con cuatro salidas de línea a 13,2 KV.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 16.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletequieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 18 de noviembre de 1983.—El Director provincial.—6.418-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Viguria (valle de Guesálaz), Navarra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la localidad de Viguria.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, de 193 metros de longitud, con origen en línea de FENSA y final en nuevo centro de transformación, tipo Intemperie, de 25 KVA, y red de distribución en baja tensión.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.500.729 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletequieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 18 de noviembre de 1983.—El Director provincial.—6.419-15.

SALAMANCA

Sección de Minas

Solicitud del permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 5.915. Nombre: «San Muñoz 5.ª». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrícula: 70. Términos municipales: San Muñoz, Cabrillas y Abusejo.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 17 de octubre de 1983.—El Director provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—14.764-E.

ZAMORA

Sección de Minas

Solicitud del permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.570. Nombre: «Elsa». Mineral: Cuarzo. Cuadrícula 162. Términos municipales Ayoo de Vidriales, Fuente Encalada, San Pedro de la Viña, Uña de Quintana y Cubo de Benavente.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento

General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 20 de octubre de 1983.—El Director provincial, Santos Antón Alfonso, 14.772 E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

«Rectificar conforme a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes errores detectados en el Plan general de ordenación urbana aprobado el 6 de abril de 1983, tal como se indica en el informe técnico de fecha 20 de octubre de 1983:

1.º Error consistente en la rectificación del ámbito de ordenación A05/28 (2) e inclusión en la relación de polígonos o unidades de actuación en los que se mantiene la delimitación efectuada con anterioridad al Plan general obrante al capítulo 33 de su memoria.

2.º Error consistente en la inclusión de los polígonos 4 del Plan especial de la avenida de la Paz, 1.ª fase, y A-7 del plan parcial de ordenación de Ciudad Lineal en relación de polígonos o unidades de actuación que mantienen la delimitación efectuada con anterioridad al Plan, obrante al capítulo 33 de su memoria.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general.—9.258-A.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peticionario: «Fecsa».

Expediente: A-4.886 R. E. R.

Finalidad: Nueva estación receptora de Pons, en término municipal de Baronia de Rialp.

Emplazamiento: Terrenos propiedad de «Fecsa», próximos a la carretera de Pons a Gualter.

Características: Consta de un transformador de 10 MVA, 110/25 KV, conectado sobre la línea Manresa-Pobla, con sus correspondientes interruptores, pararrayos y demás elementos de seguridad, y un transformador para servicios auxiliares de 100 KVA, 25/0,38 KV.

Lérida, 24 de octubre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—15.520-C.

GALICIA

Delegaciones Territoriales de Industria y Energía

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.383-Perga-83.

Peticionario: «Unión E. Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejora y seguridad del suministro de energía eléctrica a los abonados de la zona de Ayán, Ayuntamiento de Cambre (La Coruña).

Características: Línea media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 328 metros de longitud, que parte de la línea media tensión Sigrás-Sésamo, y final en el centro de transformación a construir.

Centro de transformación aéreo, de 100 KVA a 15/20 ± 2,5-5 por 100/0,398-0,230 KV.

Red de baja tensión a 380/220 voltios.

Presupuesto: 6.355.568 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 20 de octubre de 1983.—El Delegado territorial, P. D.—6.395-2.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Delegaciones Territoriales de Industria y Energía

LEÓN

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

R. I. 6.340 y 6.383. Expediente número 29.136.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», y «Empresa Nacional de Electricidad» (ENDESA), domiciliadas en Madrid, calle Capitán Haya, 53 y Velázquez, número 132, respectivamente.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la central térmica de Compostilla II (Cubillos del Sil) y final en la subestación de La Robla (León).

c) Finalidad de la instalación: Dar salida a la energía producida por el grupo V de Compostilla II, así como construir el primer tramo del futuro enlace eléctrico Oeste-Este.

d) Características principales: Línea eléctrica a 380 KV, de 85 kilómetros de longitud, comenzando en la central térmica de Compostilla II (Cubillos del Sil-León) y terminando en la subestación de La Robla (León), discurriendo por los términos

municipales de Cubillos del Sil, Congosto, Bembibre, Folgoso de la Ribera, Torre del Bierzo, Villagatón, Quintanilla del Castillo, Llamas de la Ribera, Las Omañas, Rioseco de Tapia, Carrocera, Cuadros y La Robla y cruzando la pista de Cubillos del Sil a San Andrés de Montejos, embalse de Bárcena, mitad derecho e izquierdo; carretera de Congosto a Santa María del Sil, punto kilométrico 1,060; ríos Tremor, Noceda, Boeza, de la Confederación Hidrográfica del Norte de España; monte comunal de la Junta vecinal de Cubillos del Sil; ferrocarril Ponferrada-Villablino, punto kilométrico 18,456, y su correspondiente línea telefónica del MSP; monte comunal, camino de La Peña a Santa Marina del Sil, de la Junta Vecinal de Congosto; monte comunal y camino de Cobrana a Rodanillo, de la Junta Vecinal de Cobrana; monte comunal de la Junta Vecinal de San Román de Bembibre; carretera de San Román de Bembibre a Toreno, kilómetro 2,000; carretera de Albares de la Ribera a la de León-Caboalles, punto kilométrico 8,100; carretera de Torre del Bierzo a Almagarinos, punto kilométrico 7,030; carretera de Astorga a San Feliz de las Lavanderas, punto kilométrico 20,936; carretera de Palazuelo a San Feliz de las Lavanderas, puntos kilométricos 18,000; carretera de río Negro a la de León-Caboalles, punto kilométrico 11,805; autopista León-Campomanes (apoyo número 52 de la línea de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima»), de Barrios de Luna a hospital de Orbigo; carretera de Rioseco de Tapia a la comarcal 623, punto kilométrico 0,800; carretera de León a Caboalles (C-623), punto kilométrico 23,160, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España (nueve veces); carretera de Bembibre a Noceda, punto kilométrico 3,850; carretera Bembibre-El Valle a Tedejo; carretera de Bembibre a El Valle, punto kilométrico 5,200; pista de Folgoso de la Ribera a Rozuelo; carretera de la N-VI a Brañuelas, punto kilométrico 3,200; pista de Villagatón a Valbuena de la Encamienda; carretera de Villameca a Porqueros, punto kilométrico 1,490; carretera de Ferreras a Quintana del Castillo, punto kilométrico 1,900; carretera de Carrizo de la Ribera a Las Omañas, punto kilométrico 11,800; carretera de Villarroque a Las Omañas, punto kilométrico 3,700, de la Diputación Provincial de León; monte y terrenos comunales de la Junta Vecinal de Villaviciosa de Perros; monte de utilidad pública número 343 y pinares de la Junta Vecinal de Folgoso de la Ribera e ICONA; monte de utilidad pública número 239 y pinares de la Junta Vecinal de Tremor de Abajo e ICONA; terrenos comunales, pinares y caminos de la Junta Vecinal de Llamas de la Ribera e ICONA; terrenos comunales, pinares y caminos de servicio de la Junta Vecinal de Sorribas de Alba e ICONA; terrenos comunales y caminos de servicios de las Juntas Vecinales de Requejo-Corús, Culebros, Rioseco de Tapia, Llamas de la Ribera, Llanos de Alba, Las Omañas, Pedregal, Santiago del Mollino y Mataluenga; ferrocarril Palencia a La Coruña, punto kilométrico 205,560, con sus líneas telefónicas y telegráficas, y el punto kilométrico 200,584, de la RENFE; canal principal del Orbigo, con su línea telefónica y camino de servicio; río Orbigo, márgenes derecha e izquierda; río Omaña, canal de Villameca, carretera de Sueros a Villameca, punto kilométrico 3,144; canal de la Tabla, río Tuerto y arroyos de Valdemarzá, del Valle y de Monterrequejo, de la Confederación Hidrográfica del Duero.

La línea tendrá una capacidad de 600 MVA para una tensión nominal de 380 KV y máxima de 420 KV, siendo el con-

ductor de aluminio-acero, tipo «Cardinal», de 546,06 milímetros cuadrados de sección total y el cable de protección a tierra de acero galvanizado tipo 1x12+0, de 50 milímetros cuadrados de sección; los apoyos de torres metálicas de celosía y el aislamiento estará formado por cadenas de 21 elementos ESA número 1.515 (suspensión) y doble cadena de 23 elementos ESA número 1.515 (amarres).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.106.280.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Delegación Territorial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y, formalizarse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de noviembre de 1983.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—16.270-C.

ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para la adquisición e instalación de dos transmisores de banda III para la duplicación del primer programa de TVE en los centros emisores de Peña de Francia (Salamanca) y La Musara (Tarragona)

Se convoca concurso para la adquisición e instalación de dos transmisores de banda III para la duplicación del primer programa de TVE en los centros emisores de Peña de Francia (Salamanca) y La Musara (Tarragona), por un importe de pesetas 60.283.000.

El plazo de entrega será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones. Las proposiciones, ajustadas al modelo citado, y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán en la forma indicada en dicho pliego en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 29 de diciembre del año actual en la sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario. Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—9.887-A.

Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para las obras del nuevo edificio para el centro reemisor de Almonáster (Huelva)

Se convoca concurso para las obras del nuevo edificio para el centro reemisor de Almonáster (Huelva), por un importe de 18.594.120 pesetas.

El plazo de ejecución será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), podrá ser examinado el proyecto, pliegos de condiciones particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones. Las proposiciones, ajustadas al modelo citado, y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán en la forma indicada en dicho pliego en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 29 de diciembre del año actual en la sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario. Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—9.888-A.

Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para la adquisición de tres excitadores de televisión, bandas IV-V, para los transmisores de la red de RTVE

Se convoca concurso para la adquisición de tres excitadores de televisión, bandas IV-V, para los transmisores de la red de RTVE, por un importe de 17.400.000 pesetas.

El plazo de entrega será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo citado, y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán en la forma indicada en dicho pliego en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 29 de diciembre del año actual en la sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario. Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—9.869-A.

Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para la adquisición de equipos reemisores de TV-VHF, TV-UHF y sistemas complementarios para la renovación de centros reemisores de la red de RTVE

Se convoca concurso para la adquisición de equipos reemisores de TV-VHF, TV-UHF y sistemas complementarios para la renovación de centros reemisores de la red de RTVE, por un importe de 51.146.100 pesetas.

El plazo de entrega será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo citado, y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán en la forma indicada en dicho pliego en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, número 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 29 de diciembre del año actual en la sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario. Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—9.870-A.

Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para la adquisición de equipamiento técnico para mejora de dotación en diversos centros regionales, Centro de Producción de Barcelona, Servicios Informativos y Servicio Técnico de Producción de Exteriores de «Televisión Española Sociedad Anónima»

Se convoca concurso para la adquisición de equipamiento técnico para mejora de dotación en diversos centros regionales, Centro de Producción de Barcelona, Servicios Informativos y Servicio Técnico de Producción de Exteriores de «Televisión Española, S. A.», por un importe de pesetas 300.578.494.

El plazo de entrega será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo citado, y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán en la forma indicada en dicho pliego en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, número 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 29 de diciembre del año actual en la sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario. Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—9.871-A.

Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para la adquisición de instrumentos de medida para la red de RTVE

Se convoca concurso para la adquisición de instrumentos de medida para la red

de RTVE, por un importe de 16.766.444 pesetas.

El plazo de entrega será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo citado, y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán en la forma indicada en dicho pliego en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, número 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 29 de diciembre del año actual en la sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario. Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—9.874-A.

Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para el suministro e instalación de sistemas radiantes, diplexores y cuadros de conmutación para frecuencia modulada, con destino a diversos centros de la red de RTVE

Se convoca concurso para el suministro e instalación de sistemas radiantes, diplexores y cuadros de conmutación para frecuencia modulada, con destino a diversos centros de la red de RTVE, por un importe de 70.390.800 pesetas.

El plazo de entrega será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo citado, y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán en la forma indicada en dicho pliego en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, número 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 29 de diciembre del año actual en la sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario. Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—9.872-A.

Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para la ampliación del radioenlace PCM musical en Prado del Rey (Radio) y «Torrespaña»

Se convoca concurso para la ampliación del radioenlace PCM musical en Prado del

Rey (Radio) y «Torrespaña», por un importe de 17.497.200 pesetas.

El plazo de entrega será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo citado, y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán en la forma indicada en dicho pliego en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, número 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 29 de diciembre del año actual en la sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario. Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—9.873-A.

Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para el suministro de dos Estudios móviles para producción exterior de Radio Nacional de España

Se convoca concurso para el suministro de dos Estudios móviles para producción exterior de Radio Nacional de España, por un importe de 21.400.000 pesetas.

El plazo de entrega será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo citado, y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán en la forma indicada en dicho pliego en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, número 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 29 de diciembre del año actual en la sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario. Madrid, 5 de diciembre de 1983.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—9.875-A.

Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para la adquisición de cintas de video para sistemas U-MATIC, BETA y VHS, con destino a los Centros de Producción de Programas e Informativos de Madrid, Barcelona y Centros Regionales

Se convoca concurso para la adquisición de cintas de video para sistemas U-MA-

TIC, BETA y VHS, con destino a los Centros de Producción de Programas e Informativos de Madrid, Barcelona y Centros Regionales por un importe de 19.220.250 pesetas.

El plazo de entrega será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo citado, y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán en la forma indicada en dicho pliego en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, número 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 29 de diciembre del año actual en la sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de diciembre de 1983.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—9.876-A.

Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para las obras de demolición y reforma de servicios de aseo, en todas las plantas del edificio de «Televisión Española, S. A.», en Prado del Rey.

Se convoca concurso para las obras de demolición y reforma de servicios de aseo en todas las plantas del edificio de «Televisión Española, S. A.», en Prado del Rey, por un importe de 32.030.906 pesetas.

El plazo de ejecución será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo citado, y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán en la forma indicada en dicho pliego en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, número 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 29 de diciembre del año actual en la sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—9.877-A.

BANCO CENTRAL, S. A.

Bonos de Tesorería,
primera emisión, diciembre 1983

Entidad emisora: «Banco Central, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 49.

Su capital es de 35.082.598.500 pesetas nominales, ascendiendo sus fondos de reserva a 59.000.681.204 pesetas.

Objeto social: Realización de toda clase de operaciones de banca, de crédito, de comisión y las demás comerciales, industriales, inmobiliarias o mobiliarias, de obras y servicios públicos u otras, sin limitación, que sean de lícito comercio y que el Consejo acuerde verificar.

Importe de la emisión: 5.000 millones de pesetas nominales (cinco mil millones), distribuidos en 5.000.000 (cinco millones) de bonos de Tesorería, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, serie I, numerados correlativamente desde el número 1 al 5 millones, ambos inclusive.

Los bonos de esta emisión podrán extenderse bajo la modalidad de «títulos múltiples».

Fecha de emisión: 26 de diciembre de 1983.

Fecha de suscripción: El plazo de suscripción abierta, previsto por el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, se iniciará el 26 de diciembre de 1983 y finalizará el 18 de enero de 1984.

El importe máximo a suscribir por inversor será de tres millones de pesetas nominales.

En el supuesto de que las peticiones recibidas fueran superiores al importe emitido, se someterán a prorrateo. Para ello, el Banco Central procederá públicamente, en su domicilio social, calle de Alcalá, número 49, de Madrid, a efectuar dicho prorrateo antes del día 10 de febrero de 1984, en las condiciones que determina el artículo 9 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

La suscripción podrá efectuarse en cualquiera de las oficinas del Banco Central y de los Bancos Fomento, Granada, Internacional de Comercio, Crédito e Inversiones y Valencia.

Tipo de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: Interés íntegro anual del 12 por 100, que será satisfecho trimestralmente por períodos vencidos, siendo el primer cupón a pagar el 26 de marzo de 1984, y los siguientes en los días 26 de junio, septiembre, diciembre y marzo de cada año.

Amortización: La amortización en efectivo de este empréstito será de una sola vez, al tercer año, es decir, el 26 de diciembre de 1986, a la par.

No obstante, el suscriptor que lo desee podrá optar por amortizar anticipadamente los bonos, aplicando su importe a la adquisición de acciones Banco Central, que le serán ofrecidas por mediación de la Entidad y que tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que en aquel momento estén admitidas a cotización oficial en Bolsa, en los plazos y condiciones siguientes:

— Los bonos se valorarán por su valor nominal, es decir, 1.000 pesetas, y las acciones del Banco Central al cambio menor que resulte entre el medio de los últimos tres meses, medio del último mes y último día anterior a la fecha de cada canje en la Bolsa de Madrid, con una rebaja del 10 por 100 de la cotización.

Los gastos inherentes al canje serán por cuenta del Banco Central.

En caso de fracciones, las diferencias serán abonadas en metálico por el tenedor.

— Los canjes se efectuarán, a voluntad del tenedor, a los tres, nueve, quince, veinticuatro y treinta y seis meses vencidos, computados de fecha a fecha, a partir de la emisión.

A los bonistas que se acojan a esta segunda alternativa se les abonará en el momento en que la ejerzan el interés

completo correspondiente al trimestre en que hagan uso de la misma. La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización del empréstito por cualquiera de los procedimientos admitidos en la Ley.

Cotización oficial: Se solicitará la cotización oficial de estos bonos en las Bolsas Oficiales de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Cotización calificada: El «Banco Central, Sociedad Anónima», se compromete a solicitar y cubrir todos los requisitos y trámites necesarios para que sea otorgada a los títulos de esta emisión la condición de cotización calificada, y a tal fin, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes y conforme al artículo 41 del Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio y Orden ministerial de 10 de abril de 1981, designa a «Española de Inversiones, Sociedad Anónima», como Entidad para realizar la contrapartida en las Bolsas de los bonos objeto de esta emisión.

Desgravación fiscal: Los suscriptores personas físicas de estos bonos podrán, cumpliendo los requisitos exigidos por las Leyes vigentes, y con las limitaciones establecidas en las mismas, deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el 15 por 100 del importe efectivamente empleado en la suscripción de estos títulos.

Sindicato de Bonistas: Se constituirá un Sindicato de Tenedores de Bonos de Tesorería en la escritura de emisión, que se registrará por las normas establecidas en la misma y en la Ley de Sociedades Anónimas.

El Comisario provisional designado hasta tanto lo ratifique la primera Asamblea del Sindicato será don José Carlos Abelló.

Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión se halla a disposición de los futuros suscriptores en el domicilio social de la Entidad emisora, calle de Alcalá, número 49, Madrid; en el de los demás Bancos relacionados y en las Bolsas Oficiales de Comercio.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario general, Juan Bule Hombro.—13.312-C.

VIPRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, para el día 22 de diciembre de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas, en segunda, en el domicilio social, sito en esta ciudad, avenida Sarriá, número 17, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Informe de la situación social.
- 2.º Someter a la Junta general extraordinaria la propuesta de ampliación de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 26 de noviembre de 1983.—Un Administrador, Rafael García Montoliu.—6.736-18.

ALFACARTERA, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el día 22 del mes en curso, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo domicilio y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Consiguiente modificación de los Estatutos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.718-16.

INFRAESTRUCTURAS DE CATALUÑA. SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en su domicilio social (Barcelona, avenida Infanta Carlota, 8-10) el día 28 de noviembre de 1983, ha acordado la aprobación del siguiente balance final de disolución y liquidación.

Balance final de disolución y liquidación en 27 de noviembre de 1983:

	Pesetas
Activo:	
Acciones (que se adjudican a los socios)	833.830.250
Pasivo:	
Capital	817.000.000
Reservas	16.930.250
Total	833.830.250

Barcelona, 28 de noviembre de 1983.—El Presidente, Eusebio Díaz Morera Puig Sureda.—15.982-C.

CREDITO SOCIAL PESQUERO

Convoca pruebas de selección de personal para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, según las bases completas expuestas en el tablón de anuncios del Organismo, Velázquez, 64-66, quinta planta, Madrid-1.

El plazo de presentación de instancias es de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de noviembre de 1983.—El Director Gerente, Jerónimo Sánchez-Blanco.—15.942-C.

CREDITO SOCIAL PESQUERO

Convoca pruebas de selección de personal entre titulados superiores, para cubrir una plaza de Jefe de Negociado, según las bases completas expuestas en el tablón de anuncios del Organismo, Velázquez, 64-66, quinta planta, Madrid-1.

El plazo de presentación de instancias es de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de noviembre de 1983.—El Director Gerente, Jerónimo Sánchez-Blanco.—15.943-C.

PANIFICADORA DE TORRIJOS, S. A.**TORRIJOS (TOLEDO)****Convocatoria**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Cantarranas, número 26, de Torrijos (Toledo), el día 28 de diciembre a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias; renovación del Consejo de Administración, nombramiento de Censores de Cuentas; proposiciones, ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas por los Estatutos sociales, y por la Ley de Sociedades Anónimas sobre asistencia y celebración de la Junta general.

Torrijos, 24 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.633-8.

FORMACIONES ESPECIALIZADAS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en Bilbao, calle Ledesma, número 10 bis, séptima planta, a las once horas del día 26 de diciembre de 1983, en primera convocatoria, y a las doce horas del día 27 de diciembre del mismo año, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

— Disolución de la Sociedad, como consecuencia de la liquidación de ésta en el expediente de suspensión de pagos, y aprobación del balance final, si procede.
— Ruegos y preguntas.

Bilbao, 6 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.290-C.

INVESTIGACION PEDAGOGICA, S. A.
VILLAVICIOSA DE ODON (MADRID)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 22 de diciembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, si fuese necesario, en la sede social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de los nuevos nombramientos del Consejo de Administración.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 3.º Autorización al Consejo de Administración para que proceda a la ampliación del capital social en la cuantía y con las condiciones que se fijen en la Junta.
- 4.º Análisis sobre la situación económica de la Compañía.
- 5.º Ruegos y preguntas y sugerencias de los señores socios en relación con el punto anterior.

Villaviciosa de Odon, 5 de diciembre de 1983.—Manuel de Oliveira, Presidente del Consejo de Administración.—16.296-C.

INDUSTRIAL FERNA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Industrial Ferna, S. A.», para las diez horas del día 27 de diciembre de 1983, en primera convocatoria, y para la misma hora del día 28 de diciembre de 1983, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en la calle Tarragona, número 14, de la localidad de San Adrián del Besós, con arreglo al siguiente

Orden del día

Punto 1.º Cese y nombramiento de Administrador.

Punto 2.º Aprobación del acta de la presente Junta.

San Adrián del Besós, 1 de diciembre de 1983.—16.284-C.

PROMOTORA MATILLA, S. A.

A tenor de los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria y universal de fecha 15 de septiembre de 1979, debidamente convocada al efecto y con asistencia de todos los accionistas, se tomó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

A) Disolver la Sociedad «Promotora Matilla, S. A.», acogiendo a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre de 1978, que regula el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y Orden de 12 de junio de 1979, dado que esta Sociedad cumple los requisitos establecidos por dicha Ley.

B) La misma Junta general universal acordó, por unanimidad, aprobar el balance de liquidación a fecha 15 de septiembre de 1979, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Solares	45.000.000,00
Urbanización	11.955.198,20
Gastos constitución	128.117,00
Caja	32.786,50
Cuentas corrientes	899,91
Pérdidas 1978	417.878,50
Pérdidas 1977	1.775.265,89
Gastos generales	35.220,00
Intereses, descuentos	2.352,61
	59.347.718,61
Pasivo:	
Capital	6.000.000,00
Cuenta Regularización Ley 50/1977	2.310.137,55
Cuenta Regularización Orden ministerial 12-6-1979	27.508.897,00
Préstamos	11.793.103,00
Acreedores	11.736.449,06
Hacienda Pública	1.132,00
	59.347.718,61

No ha lugar a período de liquidación, ya que ha habido cesión global de activo y pasivo del balance anterior, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Esta publicación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1983.—6.737-8.

MASIRE, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha formalizado por el liquidador el estado de cuentas de la Compañía a 31 de diciembre de 1982, que es el que seguidamente se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	1.873.133,95
Valores	15.183.377,08
Terrenos	15.000.000,00
	21.856.511,01
Pasivo:	
Capital	250.000,00
Acreedores	5.000.000,00
Obligaciones pendientes	297.195,00
Cuenta Actualización activo, Orden ministerial 12-6-1979	14.850.000,00
Cuenta Liquidación	1.459.318,01
	21.856.511,01

Madrid, 30 de noviembre de 1983.—El liquidador.—16.248-C.

ESTACIONAMIENTOS PALMA, S. A.

(EPSA)

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Emisión 19 de diciembre de 1968

En el sorteo celebrado el día 1 de diciembre de 1983 ante el Notario de Madrid don José María de Prada González, han resultado amortizados 1.991 títulos, cuyos números son los siguientes:

2.188 - 2.350	17.098 - 17.154
2.451 - 2.486	17.509 - 17.648
4.897 - 4.904	19.880 - 19.878
4.998 - 5.188	22.088 - 22.122
8.220 - 8.227	22.285 - 22.344
8.321 - 8.511	22.916 - 23.019
10.022 - 10.114	24.977 - 25.175
10.266 - 10.371	28.513 - 28.631
12.518 - 12.708	28.794 - 28.874
12.801 - 12.810	

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, José Antonio Bonilla Moreno.—16.267-C.

MUTUA MONTANESA

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 7

SANTANDER

General Mola, número 19

Convocatoria

Dando cumplimiento a los acuerdos tomados por la Junta Directiva de esta Entidad en reunión celebrada con fecha 29 de septiembre próximo pasado, se convoca a las Empresas asociadas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del Centro Asistencial «Ramón Negrete», de esta Entidad en Santander, avenida del Faro, número 15, el próximo día 19 de diciembre de 1983, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y a las trece treinta horas, en segunda, si no asistieran a la primera Empresas asociadas en número suficiente, con el siguiente

Orden del día

1.º Propuesta de absorción de Mutua Palentina, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo.

2.º Propuesta de modificación de los Estatutos de la Entidad para ampliar el número de Vocales que componen la Junta Directiva.

Para asistir a la reunión será condición precisa acreditar la calidad de Empresa asociada o representante, en los términos previstos en los Estatutos, para lo cual deberán proveerse de la correspondiente credencial de asistencia, que serán solicitadas en el domicilio social, en Santander, calle del General Mola, número 19, o en las diferentes Delegaciones de la Entidad, con anterioridad al día de la celebración de la Junta.

Santander, 5 de diciembre de 1983.—La Junta Directiva.—16.265-C.

ACEITES DEL BAJO ARAGON Y COLONIALES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta fecha, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, carretera de Valencia, kilómetro 243, Tarragona, el día 28 de diciembre del corriente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos que se especifican en el siguiente

Orden del día

1.º Ampliar las facultades del Consejo de Administración, autorizándolo para concurrir a la constitución de una nueva Sociedad, con aportaciones procedentes del inmovilizado.

2.º Reducción del capital social, con reembolso de la parte reducida a los señores accionistas.

3.º Reforma de los Estatutos sociales en función de los acuerdos adoptados.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tarragona, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo.—16.258-C.

CANTERAS ARIEIRAS, S. A.

Acuerdo de disolución

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Canteras Arieiras, S. A.», en reunión celebrada el día 3 de octubre de 1983, con cumplimiento de todos los requisitos legales y estatutarios, y conforme al número 2.º del orden del día

de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Progreso», de Lugo, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a su inmediata disolución, habida cuenta de no tener deudas con terceros y de que concurren las circunstancias establecidas en el número 3 del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de dicha Ley.

Lugo, 30 de noviembre de 1983.—El Presidente, Ricardo Pérez Rosón.—5.200-D.

CUBIERTAS Y MZOV, S. A.

Emisión de bonos convertibles

En el anuncio de emisión de estos bonos publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 3 de diciembre de 1983, advertido error, los siguientes párrafos deben quedar redactados como sigue:

— El plazo de suscripción abierta se iniciará el 26 de diciembre de 1983 y terminará el 20 de enero de 1984, ambos inclusive.

— Tipos de amortización:

	Pesetas por título
20 de enero 1987, al 152 por 100.	15.200
20 de enero 1988, al 175 por 100.	17.500
20 de enero 1989, al 201 por 100.	20.100
20 de enero 1990, al 235 por 100.	23.500
20 de enero 1991, al 275 por 100.	27.500
20 de enero 1992, al 322 por 100.	32.200
20 de enero 1993, al 377 por 100.	37.700
20 de enero 1994, al 441 por 100.	44.100

Barcelona, 5 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.288-C.

BALAIIDOS, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 29 de noviembre de 1983, se reduce el capital de la Sociedad en la suma de 100.050.000 pesetas, quedando establecido en la suma de 48.023.000 pesetas, mediante el reembolso de dicho importe a los accionistas en efectivo, con la consiguiente minoración del valor nominal de las acciones.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Vigo, 1 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—El Presidente.—16.266-C. 1.ª 7-12-1983

AMERICANA DE INVERSIONES, S. A.

MADRID-10

Zurbano, 41

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de accionistas de las Sociedades: «Americana de Inversiones, Sociedad Anónima»; «Compañía Castellana de Parcelaciones, S. A.»; «Surbatán, Sociedad Anónima»; «Inmobiliaria Peñalara, S. A.»; «Constructora de Pisos y Apartamentos Copasa, S. A.»; «Cerro Alberche, Sociedad Anónima»; «Urbanizadora Cerro Alarcón, S. A.»; «Menfis, Cia. de Publicidad, S. A.»; «Urbanizadora Parque Boadilla, S. A.»; «Valsoto, S. A.» e «Inversiones y Actividades, S. A.», celebradas el día 25 de noviembre de 1983, acordaron la fusión de todas ellas mediante la absorción de las diez últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque de

sus respectivos patrimonios sociales a favor de la absorbente, «Americana de Inversiones, S. A.».

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario de las Juntas, Jesús Velasco Llorente.—16.248-C. 1.ª 7-12-1983

MARESMAR, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de plaza Doctor Letamendi, número 37, de Barcelona, el día 23 de diciembre de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Propuesta del Consejo de Administración sobre disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2.º Cese del Consejo de Administración.
- 3.º Aprobación, en su caso, del balance de disolución.
- 4.º Nombramiento de liquidador o liquidadores.
- 5.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la presente sesión.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Recio Gómez.—6.736-8.

INMOBANIF

INMOBILIARIA PARA EL FOMENTO DE ARRENDAMIENTOS, S. A.

MADRID-6

Paseo de la Castellana, 83-85

Dividendo a cuenta del ejercicio 1983

Por acuerdo del Consejo de Administración de 1 de diciembre de 1983, y en cumplimiento de la autorización concedida al mismo por la Junta general celebrada el 7 de junio de 1983, se comunica a los señores accionistas que, a partir del 5 de diciembre del corriente año, se pagará un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1983 del 7 por 100, es decir, 35 pesetas netas por acción, en cualquiera de las oficinas del Banco Hispano Americano, contra entrega del cupón número 17 de todas las acciones en circulación.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Julián Vallejo Sánchez.—16.280-C.

ARANA MADERAS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el 22 de noviembre de 1983 acordó convocar Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (Colón de Larreategui, 2, 1.º), Bilbao, a las doce horas del jueves 29 de diciembre de 1983, en primera convocatoria, y, en segunda, si procede, a la misma hora del siguiente día 30, viernes, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Aprobación de nuevo texto articulado de los Estatutos sociales.

Para la válida constitución de la Junta se precisa la asistencia, en primera

o segunda convocatoria, del número de acciones exigido por el artículo 15 de los Estatutos sociales y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 1 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.281-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

MADRID

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 24 de noviembre de 1983, ha adoptado el acuerdo de hacer uso de la autorización concedida por la Junta general de accionistas de la misma, celebrada el 20 de junio de 1983, en relación con lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, y ampliar el capital social en la cantidad de 16.178.126.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 32.356.252 acciones ordinarias y al portador de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del número 129.425.011 al 161.781.262, inclusive, representadas por títulos múltiples variables, exigiendo el desembolso de 375 pesetas por acción en el momento de la suscripción, y quedando liberadas las restantes 125 pesetas con cargo al saldo de la cuenta de Actualización Ley 74/1980.

El plazo de suscripción preferente de las acciones que se emiten será el comprendido entre el 15 de diciembre de 1983 y el 15 de enero de 1984, inclusive, transcurrido el cual la Sociedad podrá disponer libremente de las acciones que no hayan sido suscritas durante el mismo por los accionistas.

Las nuevas acciones se ofrecen a los accionistas en la proporción de una acción nueva por cada cuatro antiguas que posean, tendrán idénticos derechos y obligaciones que las ordinarias actualmente en circulación y participarán de los beneficios sociales de todas clases a partir del 1 de enero de 1984.

Para ejercitar el derecho de suscripción, que será negociable en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, los accionistas deberán solicitar de las Entidades bancarias donde los tengan depositados sus títulos un certificado comprensivo de los mismos. En la misma forma procederán los accionistas que deseen ceder total o parcialmente sus derechos.

Los anteriores documentos deberán entregarse en las oficinas de la Sociedad o en las Entidades bancarias en las que se solicite la suscripción de las nuevas acciones, antes del citado 15 de enero de 1984, desde cuya fecha quedarán inhabilitados a todos los efectos.

La suscripción de las nuevas acciones podrá llevarse a efecto en la Caja de la Sociedad (Velázquez, 132, Madrid) y en las siguientes Entidades:

Banco Hispano Americano.
Banco Español de Crédito.
Banco Central.
Banco de Santander.
Banco Urquijo.
Banca Mas Sardá, Madrid.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (La Caixa).

Caja Postal de Ahorros.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

El folleto de emisión aprobado se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de las Entidades indicadas y en las de las Bolsas Oficiales de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.271-C.

COMPANIA DE ESTUDIOS TECNICOS DE MATERIALES ESPECIALES, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado:			Capital:		
Material:			Capital social 1.000.000.000 1.000.000.000		
Edificio y otras construcciones	724.461.980		Deudas a largo y medio plazo:		
Maquinaria, instalaciones y utillaje	125.046.745		Préstamos 277.600.000		
Elementos de transporte	10.830.725		Préstamos planes concertados 38.865.288 316.465.288		
Mobiliario y enseres	41.397.317		Deudas a plazo corto:		
Equipo para proceso de información.	2.105.926		Préstamos recibidos 128.236.753		
Investigaciones y proyectos en curso.	71.667.790		Proveedores 152.335.251		
Provisiones para inv. est. y proy.	(3.813.973)		Efectos a pagar 19.729.856		
Fondo de amortización	(143.101.823)		Anticipos de clientes 34.261.120		
		829.194.687	Hacienda Pública 25.837.954		
			Organismos de la Seguridad Social.		
			Otros acreedores por operaciones de tráfico 4.827		
			Acreedores no comerciales 690.606.733 1.063.657.748		
Inmaterial:			Ajustes por periodificación:		
Patentes	643.557		Pagos diferidos 30.680.003		
Fondo de amortización	(643.557)		Intereses a pagar no vencidos 1.510.489 32.190.492		
Financieros:					
Fianzas y depósitos	90.066	90.066			
Gastos amortizables:					
Gastos de constitución	25.344.800	25.344.800			
Suma del inmovilizado neto		854.629.553			
Existencias:					
Productos terminados	4.340.000				
Productos en curso	435.425.884				
Materias primas y auxiliares	13.184.893				
Materias de consumo	5.685.429				
Provisión por depreciación existenc.	(1.257.057)	457.358.929			
Deudores:					
Clientes	287.291.542				
Anticipos a proveedores	12.834.786				
Efectos comerciales a cobrar	40.500				
Otros deudores	4.430.730				
Provisión para otras insolvencias	(4.294.233)	300.103.325			
Cuentas financieras:					
Otras inv. financieras temporales	126.300				
Caja	895.211				
Bancos	89.048.836	90.070.347			
Ajustes por periodificación:					
Pagos anticipados	1.163.727				
Cobros diferidos	8.767.385	9.931.112			
Resultados:					
Pérdidas	700.420.262	700.420.262			
Total activo		2.412.513.528	Total Pasivo 2.412.513.528		
Cuentas de orden y especiales		623.595.517	Cuentas de orden y especiales 623.595.517		

Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1983

Explotación

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Almacenes (saldos iniciales)	28.797.941	Almacenes (saldos finales)	23.190.322
Obra en curso (saldos iniciales)	232.015.099	Obra en curso (saldos finales)	260.613.752
Obra en curso pendiente facturación ejercicio anterior.	79.828.527	Obra en curso pendiente facturar	174.811.912
Facturación pendiente de liquidar ejercicio anterior	(34.784.865)	Facturación pendiente liquidar	(34.261.120)
Provisión por depreciación de existencias	1.257.057	Provisión depreciación existencias	2.303.393
Compras	310.538.450	Facturación realizada en el ejercicio	515.402.370
Gastos de personal	823.988.535	Devolución de ventas	(21.653.530)
Gastos financieros	151.624.896	Ingresos accesorios a la explotación	47.318.798
Tributos	3.710.790	Ingresos financieros	40.147
Trabajos, suministros y servicios exteriores	35.738.143	Trabajos realizados para inmovilizado	67.653.817
Transportes y fletes	437.919	Saldo deudor	700.420.262
Gastos diversos	20.550.361		
Amortizaciones	78.043.057		
Provisiones	4.294.233		
	1.736.040.123		1.736.040.123
		Pérdidas y Ganancias	
Explotación (saldo deudor)	700.420.262	Pérdida neta total (saldo deudor)	700.420.262
	700.420.262		700.420.262

URBINCO. S. A.

Se pone en conocimiento de que la Sociedad «Urbanizadora inmobiliaria Cordobesa, S. A.», en anagrama URBINCOSA, ha adoptado por unanimidad, por Junta general extraordinaria, en Córdoba a 28 de septiembre de 1983, el acuerdo de reducir el capital social, en la cantidad de 10.500.000 pesetas, quedando el capital de la Sociedad en 19.500.000 pesetas, lo que se comunica a los efectos previstos por el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Córdoba, 15 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Ventura Garzo Pastrana.—15 825-C.
y 3.ª 7-12-1983

**PENIBERICA,
S. A. DE PRODUCTOS
QUIMICO-FARMACEUTICOS****Convocatoria a Junta general
extraordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Doctor Fleming, número 4, Pamplona, el día 10 de enero de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda al día siguiente a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Cese de Consejeros.
2. Nominación de Consejeros.
3. Informe sobre la marcha de la Sociedad.
4. Lectura y aprobación del acta, si procede.

Podrán asistir a Junta los accionistas que figuren inscritos en el libro de socios y que sean titulares de acciones por valor nominal de, al menos, 30.000 pesetas. Su derecho de asistencia se acreditará mediante tarjeta que facilitará la Sociedad.

Los accionistas que no tengan por sí derecho individual de asistencia podrán agrupar sus acciones con tal fin, confiriendo su representación en la Junta a cualquiera de ellos o a otros accionistas con derecho de asistencia.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar éste en otro que lo tenga, efectuándose esta delegación por nota firmada en la tarjeta de asistencia.

Pamplona, 1 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—15.981-C.

AUTOFELS, S. A.

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en su sede social, calle Arcadio Balaguer, número 87, de Castelldefels, en primera convocatoria, el día 21 de diciembre, a las dieciocho horas, y en segunda, el día 22, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

- 1.ª Modificación del capital social.
- 2.ª Aprobación y ratificación de la gestión realizada por el Administrador hasta la fecha.
- 3.ª Cambio de domicilio social.

Castelldefels, 24 de noviembre de 1983.
El Administrador, Juan Aragón Esplugas.
6.502-16.

LABORATORIOS LEVEL, S. A.

Padecido error en la inserción del título que encabeza el anuncio de la mencio-

nada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 2 de diciembre de 1983, página 32639, columna 3.ª, se rectifica en el sentido de que el verdadero título es como ahora se especifica «Laboratorios Level, S. A.».

SUMINISTROS MONTE TORO, S. A.**PALMA DE MALLORCA****Avenida General Riera, número 116**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de septiembre de 1983, ha acordado por unanimidad la disolución, liquidación y extinción de esta Sociedad, al no existir créditos ni deudas, bajo el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja liquidador	150.000
Tesorería	1.600.330
Resultados pendientes de aplicación	301.233
	2.051.563
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Reservas	51.563
	2.051.563

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 1983.—El Liquidador.—5.143-D.

INMOBILIARIA MOGAN, S. A.**Reducción de capital social**

Se hace público que el día 27 de enero de 1984, en sesión extraordinaria de la Sociedad inmobiliaria «Mogan, Sociedad Anónima», en sesión extraordinaria y universal, acordó por unanimidad reducir la cifra de capital social en pesetas 257.000.000, mediante el reembolso de dicho importe a los accionistas.

Las Palmas, 16 de noviembre de 1983.—El Consejo de Administración.—4.703-D.

**AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM,
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA
DEL ESTADO****Emisión de obligaciones noviembre 1975,
interior**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la emisión de referencia que, según consta en acta de 18 de noviembre de 1983, autorizada por el Notario de Madrid don Ramón Fernández Purón, con el número 3.979 de su protocolo; ante las representaciones legales de esta Sociedad y del Sindicato de Obligacionistas, han quedado amortizadas y, por tanto, anuladas, 3.666 obligaciones cuyos números son los siguientes:

1 - 1.000
16.001 - 17.000
25.667 - 26.666
38.001 - 38.666

Los expresados títulos han sido cancelados e imputados a la amortización anual correspondiente al 18 de noviembre de 1983, de acuerdo con lo dispuesto en la escritura de emisión.

Para su reembolso, los títulos deberán ser presentados incorporando el 17 y restantes cupones, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (Alcalá, 27, Madrid).

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Consejero-Director general.—15.919.

DROGUERIAS REUNIDAS, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 10 de junio de 1983, ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el balance final, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas ejercicios anteriores	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000

Bilbao, 10 de noviembre de 1983.—El Presidente, Martín Alonso de los Mozos.—15.979-C.

LABORATORIO DISELEN, S. A.

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 21 de noviembre de 1983, ha acordado la disolución de la misma, lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador único.—15.949-C.

HIDEO, S. A.**Disolución y liquidación**

Por acuerdo de la Junta general de 23 de junio de 1982, ha quedado disuelta y extinguida la Compañía «Hideo, Sociedad Anónima», con el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	525.000
Pérdidas y Ganancias	5.595.000
Total activo	6.120.000
Pasivo:	
Capital	6.120.000
Total pasivo	6.120.000

Cerdanyola, 27 de octubre de 1983.—El Secretario, Vicente Alfonso Ortiz.—6.742-5.

**EUROPISTAS,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.****Amortización de obligaciones,
emisión 12 de diciembre de 1975**

Verificado el sexto sorteo para la amortización de 367 títulos de la citada emisión ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los números 14.179 al 14.545, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 2 de los corrientes, en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de 50.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 17 y siguientes.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—Pablo Pradera.—16.274-C.